



UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA

La Universidad Católica de Loja

TITULACIÓN DE ECONOMISTA

**“Determinantes de evasión en el Impuesto al Valor
Agregado (IVA) en el Ecuador”**

Un estudio del período 2000-2010.

Trabajo fin de Titulación.

Autor:

Ontaneda Vivanco, Elvis Andrés

Director:

Moncada Mora, Luis Fabián, MSc.

Loja - Ecuador

2013



Esta versión digital, ha sido acreditada bajo la licencia Creative Commons 4.0, CC BY-NY-SA: Reconocimiento-No comercial-Compartir igual; la cual permite copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra, mientras se reconozca la autoría original, no se utilice con fines comerciales y se permiten obras derivadas, siempre que mantenga la misma licencia al ser divulgada. <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es>

2013

MSc.

Luis Fabián Moncada.

DIRECTOR DEL TRABAJO FIN DE TITULACIÓN

C E R T I F I C A:

Que el presente trabajo, denominado **“DETERMINANTES DE EVASION EN EL IMPUESTO AL VALOR AREGADO (IVA) EN EL ECUADOR. UN ESTUDIO DEL PERIODO 2000-2010”**, realizado por el profesional en formación Elvis Andrés Ontaneda Vivanco ha sido orientado, cumple con los requisitos establecidos en las normas generales para la graduación en la Universidad Técnica Particular de Loja, tanto en el aspecto de forma como de contenidos, por lo cual me permito autorizar su presentación para los fines pertinentes.

Loja, Abril de 2013.

f).....

C.I:.....

CESIÓN DE DERECHOS

Yo, Ontaneda Vivanco, Elvis Andrés, declaro ser autor del presente trabajo y eximo expresamente a la Universidad Técnica Particular de Loja y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones legales.

Adicionalmente declaro conocer y aceptar la disposición del Art. 67 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Particular de Loja que en su parte pertinente textualmente dice: “Forman parte del patrimonio de la Universidad la propiedad intelectual de investigaciones, trabajos científicos o técnicos y tesis de grado que se realicen a través, o con el apoyo financiero, académico o institucional (operativo) de la Universidad”

f).....

Autor: Ontaneda Vivanco, Elvis Andrés

C.I. 1104746761

DEDICATORIA

A mi Padre celestial Jesús, quien me dio la sabiduría y fortaleza en el desarrollo de este trabajo, y junto a Él mi eterno Papito Aníbal, quien desde el cielo me cuidó dio su bendición mientras transitaba mi vida universitaria.

A mis Padres, Elvis y Lucía, quienes con su amor infinito, paciencia, esfuerzo, valiosos valores me enseñaron y me guiaron por el camino del bien, y son el pilar de mi vida.

A mis hermanos Javi y David, quienes con su paciencia y tolerancia supieron ayudarme en los momentos de flaqueza, y disimuladamente fueron los propulsores de este deseo de lucha y triunfo.

A mi querida Eve, quien con su apoyo incondicional me motivó a seguir adelante y me prestó el tiempo que le pertenecía para compartirme su sabiduría y demostrarme su amor verdadero.

Mi triunfo es el de ustedes. Los amo !!

Elvis Andrés

AGRADECIMIENTO

Mi agradecimiento imperecedero a la Universidad Técnica Particular de Loja, a través de la Escuela de Economía, a su personal Docente y Administrativo, quienes con su generosidad y paciencia han sabido impartir sus conocimientos y de esta manera ha ayudado a mi formación personal y profesional.

Deseo hacer extensivo mi más profundo sentimiento de gratitud al MSc. Luis Moncada, director del presente trabajo de investigación, quien con sus acertados consejos supo guiar la elaboración del mismo.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Certificación.....	II
Cesión de derechos.....	III
Autoría.....	IV
Dedicatoria.....	V
Agradecimiento.....	VI
Índice de Contenidos	VII
INTRODUCCIÓN.....	X
ABSTRACT	VIII
INTRODUCCIÓN	IX
CAPÍTULO I.....	1
MARCO TEÓRICO	1
1.1 BASES CONCEPTUALES.....	1
1.2 LOS IMPUESTOS.....	9
1.3 EVASIÓN FISCAL.....	12
1.4 Impuesto al Valor Agregado (IVA).....	16
1.5 ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.....	19
1.6 REFORMA TRIBUTARIA	22
CAPÍTULO II.....	24
HISTORIA TRIBUTARIA EN EL ECUADOR (1979-2010).....	24
2.1 Épocas.....	25
2.2 Época Republicana.....	27
2.3 SISTEMA ECONÓMICO DEL ECUADOR.....	33
2.4 SISTEMA TRIBUTARIO ECUATORIANO	35
2.4 Código Tributario.....	38
2.5 Estructura Administrativa del Servicio de Rentas Internas (SRI).....	39
2.6 PRINCIPALES REFORMAS TRIBUTARIAS 2000-2010.....	41
CAPÍTULO III.....	45

3. METODOLOGÍA	45
3.1 ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	47
3.2 CRECIMIENTO PIB REAL	48
Fuente: Banco Central del Ecuador.....	51
3.3 PIB PÉR CÁPITA.....	51
Fuente: Banco Central del Ecuador.....	54
3.4 BASE IMPONIBLE	54
3.5 TASA DEL IVA.....	59
3.6 CONSUMO DE HOGARES.....	61
3.7 MODELO.....	64
3.7.1 IMPORTANCIA DEL MODELO.....	66
3.8 ESPECIFICACIÓN MATÉMATICA.....	70
3.8.1 SIGNOS DE LOS PARÁMETROS.	70
(VAR):	71
3.9 ESPECIFICACIÓN ECONOMÉTRICA.....	71
3.9.1 VARIABLE ESTOCÁSTICA.....	71
3.10 VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DEL MODELO	73
3.10.1 AUTOCORRELACIÓN.....	73
3.10.2 NORMALIDAD.....	74
3.10.3 HETEROCEDASTICIDAD	75
3.10.4 FUNCIÓN IMPULSO RESPUESTA	76
3.11 ANÁLISIS DE RESULTADOS	87
3.11.1 ANÁLISIS IMPULSO RESPUESTA.....	89
CONCLUSIONES	90
RECOMENDACIONES	92
BIBLIOGRAFÍA	93
ANEXOS.....	96

ABSTRACT

La evasión en el Impuesto al Valor Agregado es uno de los principales fenómenos que afectan a los Sistemas Tributarios y a la recaudación fiscal de los países, ya que disminuye los ingresos del Estado, produciendo insuficiencia de los recursos que se requieren para satisfacer las necesidades colectivas, debilitando la economía.

El presente trabajo tiene como principal objetivo analizar las causas e incidencias de la evasión fiscal en el Impuesto al Valor Agregado del Ecuador, buscando establecer los mecanismos para controlarla y reducirla. El presente estudio toman en consideración las teorías más relevantes frente a este fenómeno y analiza las siguientes variables: IPC, PIB REAL, PIB PÉR CÁPITA, BASE IMPONIBLE Y TASA DEL IVA Y CONSUMO DE HOGARES En el capítulo II se analiza la incidencia que estas variables macroeconómicas tienen en la evasión tributaria para lo cual se ha considerado un modelo de Vectores Auto Regresivos y su incidencia directa a través de los shocks de Impulso – Respuesta considerando las variables IPC y Consumo de Hogares, las que finalmente se determina la existencia de una mayor influencia en la evasión del IVA.

INTRODUCCIÓN

La evasión fiscal, es uno de los principales fenómenos que afectan a los Sistemas Tributarios y a la recaudación fiscal de los países, ya que resta los ingresos del Estado, produciendo insuficiencia de los recursos que se requieren para satisfacer las necesidades colectivas, debilitando la economía. De ahí radica la importancia de su estudio.

El presente trabajo tiene como principal objetivo analizar las causas e incidencias de la evasión fiscal en el Impuesto al Valor Agregado en el Ecuador, buscando establecer los mecanismos para controlarla y reducirla. Para lo cual, se partirá del estudio del Sistema Tributario y del Impuesto al Valor Agregado, luego de lo cual, se establecerán las causas de la evasión fiscal, las herramientas más utilizadas por los contribuyentes para evadir y al final, se presentan alternativas para controlarla y reducirla.

El objetivo fundamental de la Administración Tributaria es conseguir la aplicación efectiva del Sistema Tributario Estatal a todos los ciudadanos obligados dentro del marco legal establecido, buscando lograr un máximo de recaudación con el mínimo costo. Un objetivo adicional, consiste en promover el máximo cumplimiento voluntario de sus obligaciones por parte de los contribuyentes. El cumplimiento de estos objetivos implica la existencia de una Administración Tributaria eficiente y efectiva.

La Constitución Política del Ecuador, establece los deberes que deben cumplir el Estado y los principios a los que debe responder la economía y el régimen tributario. Pero la economía ecuatoriana y sus finanzas públicas, al igual que en la mayoría de la región latinoamericana, se ha caracterizado por tener presencia de altos niveles de endeudamiento externo, persistentes déficits fiscales y un alto grado de dependencia de algún sector exportador tradicional, en el caso ecuatoriano el petróleo.

El reto fundamental que enfrenta la administración de impuestos es la Evasión Fiscal. La complejidad natural del sistema tributario, la presión fiscal y la sofisticación que pueden alcanzar las transacciones comerciales, unido al ambiente socio-económico de un país, son factores importantes que determinan una tendencia hacia la evasión de los impuestos.

El tema de la Evasión Tributaria ha sido siempre un asunto de relevancia a nivel doctrinario, pero sobre todo práctico, hoy por hoy los gobiernos se preocupan por

incrementar la recaudación de sus impuestos, con el fin de enfrentar el déficit fiscal, cumplir con la prestación de servicios públicos, el pago de sus obligaciones y por la dificultad de acceder a fuentes de crédito. Nunca como antes, en los últimos años la Administración Tributaria se ha enfrentado a un desafío de tanta trascendencia. Su mayor efectividad y eficiencia constituyen exigencias urgentes de parte del gobierno y de sus ciudadanos.

Para poder reducir los niveles de evasión es preciso conocer indicadores que permitan acercarnos a las fluctuaciones en la tasa de evasión como son: Índice de Precios al Consumidor (IPC), Consumo de Hogares, Producto Interno Bruto (PIB), PIB Pér Cápita, y Base Imponible. Este estudio busca analizar los movimientos de la evasión tributaria en Ecuador y ligarlos con fuentes de las variaciones en los niveles de actividad económica.

Debido a los efectos sociales negativos asociados a mayores niveles de evasión, la cuestión bajo estudio es analizar las series antes mencionadas, a través de la descomposición de las mismas en sus componentes de oferta y de demanda (cualquier acontecimiento que genere un aumento de gastos dentro de una economía), utilizando la metodología de Vector Auto Regresivo (VAR).

Las series seleccionadas, por cuanto cumplen con todas las pruebas son: Tasa de Evasión, Índice de Precios al Consumidor (IPC) y Consumo de Hogares, en base a lo cual se espera que el shock de demanda explique las fluctuaciones de corto plazo tanto del IPC como del consumo de hogares mientras que su tendencia de largo plazo se deba a shocks de oferta. Para la tasa de evasión, deberíamos encontrar que, ninguna de las dos perturbaciones (oferta y demanda) altere su nivel de largo plazo.

Un shock de demanda explica las fluctuaciones de corto plazo del IPC y del consumo de hogares, mientras que su tendencia de largo plazo se deba a shocks de oferta. Para la tasa de evasión, se puede encontrar que ninguna de las dos perturbaciones (oferta y demanda) altere su nivel de largo plazo.

La investigación comprende tres capítulos: en el primer capítulo, se presenta la base teórica sobre la cual se fundamenta el desarrollo de este trabajo, considerando el manejo de la evasión fiscal y el uso de modelos matemáticos para demostrar la hipótesis planteada con el objeto de comprender este entorno y realizar un análisis detenido sobre la importancia de la evasión fiscal.

El segundo capítulo, comprende el análisis del entorno Tributario Ecuatoriano, así como el comportamiento de la política fiscal en el Ecuador en los últimos años.

Finalmente en el tercer capítulo, expone el estudio de las variables, con el objeto de conocer la incidencia de cada una de ellas en el tema de investigación, se exponen los resultados y el análisis de la herramienta impulso respuesta para las variables seleccionadas. Además se mencionará la problemática, recomendaciones y tendencias de la tasa de evasión a nivel de País.

CAPÍTULO I

MARCO TEÓRICO

1.1 BASES CONCEPTUALES

En este capítulo se presenta las investigaciones de la evasión tributaria, cual inicia enseñando las incitaciones que conducen a los contribuyentes a asumir una conducta evasora, también analizaremos algunas estimaciones realizadas hace varios años para destacar especialmente la divergencia en los resultados y seguidamente presentaremos las dificultades más comunes en las estimaciones que se han realizado.

Algunos trabajos realizados por Macías y Cortes (2004), sobre la evasión del Impuesto al Valor Agregado han encontrado que este impuesto es uno de los principales actores de la recaudación en varios países del mundo y más eficientes en Latinoamérica, en el sentido de que el ingreso es muy alto a pesar de la alta tarifa; también se ha mostrado que el IVA es un impuesto que aún no ha terminado de estabilizarse en algunos países y se enfrenta a seguidas correcciones en el corto plazo y que por lo tanto siguen pendientes varias reformas.

En la literatura se encuentra consenso en que la evasión no es un fenómeno propio de los países en vía de desarrollo, ni se limita a las pequeñas y medianas empresas, en este sentido, diversos autores como Fenochietto (1999) y Rojas (2004) señalan que está presente en la mayoría de los países de la economía occidental, incluidos aquellos con economías más eficientes. Además no es un problema reciente y viene en realidad desde hace muchos años atrás como lo señalan estudios realizados en los años setenta, aplicados países Europeos, en que se encontró niveles de evasión entre 6% y 10% en relación al PIB.

Un ejemplo es expuesto por Brondolo (1993), quien mediante su estudio definió una evasión del 35.8%, y al compararlos con los países desarrollados como Nueva Zelanda, Suecia o Israel quienes tenían un nivel de evasión alrededor del 10%, su evasión era

extremadamente irreal y de igual manera frente a los países latinoamericanos como Chile (18.2%), Uruguay (29.7%) y Argentina (31.5%), sin embargo, en economías como el caso Mexicano (37.1%), Boliviano (43.9%), Guatemalteco (52.5%) y Peruano (68.2%) sus valores se aproximaban a la realidad y hasta en ocasiones sobrepasaban los niveles de evasión propuestos, además Jorrat y Serra estimaron que en Chile cerca del 75% de la evasión del impuesto a la renta de las empresas se explica por la evasión del IVA (Jorrat, 2003).

Los estudios realizados en el ámbito internacional dejan notar las imprecisiones a que se puede llegar, un ejemplo son las estimaciones hechas para Australia en 1981, donde un autor encontró un valor de evasión de 0.8% del PIB, mientras que otra investigación lo ubicó en 6% del PIB.

Otros estudios aplicados por Tanzi a la economía de los Estados Unidos en 1976, encontraron resultados diferentes a pesar de que ambas utilizaron datos monetarios: uno la estimó entre 100.000 y 135.000 millones (5.8%-7.9% PIB) mientras que otro la ubicó entre 225.500 y 369.100

La principal dificultad de las investigaciones sobre evasión está en que es por definición un comportamiento que está por fuera de la ley, por lo tanto es sancionado, o que implica que metodológicamente no se puede hacer de manera directa a partir de bases de datos existentes o utilizando fuentes primarias. Por ejemplo, en los estados Unidos la metodología más directa que se ha utilizado es de seleccionar una muestra de contribuyentes a los que se les aplican auditorías individuales para determinar sus niveles de evasión y a partir de allí inferir sobre toda la población. A pesar de la rigurosidad estadística que se introduzca, los resultados no son completamente confiables, además de que el proceso resulta costoso. Si bien un método directo sería mucho más cercano a la realidad, resulta necesario optar por métodos indirectos como los que se presentan más adelante.

Es importante definir la evasión fiscal como aquella porción de los tributos que no llegan a las arcas fiscales por múltiples motivos, bien sea por el alto tamaño de la economía informal o por aquella parte de la economía formal omitida en las declaraciones; de esta manera podríamos hablar de una evasión abierta y otra encubierta (elusión), es así que Tanzi (1980), para referirse a los niveles de evasión parte de la economía informal

indicando que ésta corresponde a aquella parte del PIB que por no ser declarado no se encuentra incluida en las estadísticas oficiales, por lo tanto este ingreso está asociado a pérdida en la recaudación.

El nivel de tributación potencial es determinado generalmente por un coeficiente que relaciona el valor de todos los ingresos tributarios y el PIB, utilizado como un indicador de capacidad relativa que hace posible comparar la carga tributaria de los diferentes países.

Este potencial está determinado por muchos factores, dentro de los cuales se encuentra el coeficiente de apertura de su economía $((\text{importaciones} + \text{Exportaciones})/\text{PNB})$, la importancia de exportaciones primarias (agricultura, productos mineros), la distribución de las rentas y el nivel de urbanización. La eficacia de la recaudación tributaria como lo demuestra el BID (2003) está determinada por la relación entre el ingreso tributario efectivo y el potencial tributario.

Con respecto a las causas de la evasión, podemos resumir en un listado como el siguiente, la información encontrada en la literatura especializada:

- La existencia misma de evasión induce a los demás contribuyentes a evadir, para poder mantenerse en el mercado preservando algo de equidad.
- Inadecuado manejo de los recursos por parte del sector público.
- Aumento de las tarifas hasta niveles no soportables por los contribuyentes.
- Vacíos jurídicos que permiten eludir los recaudos o los controles.

En términos macroeconómicos, el caso colombiano presenta una serie de factores específicos que lo aleja en cierta medida de las generalizaciones teóricas de los autores analizados. En este ejemplo los flujos de recursos económicos legales con el exterior no han tenido la magnitud de otros países latinoamericanos. Colombia definió un proceso de internacionalización y apertura de su economía mucho más lento que el de Argentina, Chile, Brasil o México; el colombiano fue un proceso de apertura que empezó de manera muy tímida con los gobiernos de Betancourt (1982-1986) y Barco (1986-1990) y que se aceleró de manera decidida en el gobierno de Cesar Gaviria (1990-1994).

Argentina y Chile, habían comenzado estos procesos con los gobiernos de la Dictadura, durante la década de los 70 y lo hicieron de una forma acelerada y decidida, porque contaban con las tecnocracias y las concentraciones de poder político necesarias para llevar adelante las reformas. Por otro lado, Colombia en la década de los 80, a pesar de haber presenciado una desestabilización importante de la estructura financiera y productiva, no tuvo que hacer desembolsos masivos de recursos y caer en déficit insostenibles por cuenta de la crisis de la deuda, tal y como les sucedió a México y Brasil, simplemente porque su nivel de endeudamiento no era importante en términos del tamaño de la economía.

En los trabajos realizados, se han utilizado diferentes metodologías para medir la evasión, algunos están enfocados a medir la evasión total, otros a la parte correspondiente al PIB registrado en las Cuentas nacionales pero omitido en las declaraciones de impuestos y otros al aumento de la economía informal de un período a otro, todos estos métodos tienen limitaciones, por falta de datos, distorsión generada por la inflación, porque son indirectos o porque utilizan hipótesis no comprobadas ni empírica ni teóricamente.

Siguiendo a Fenochietto (1999) y a Rojas (2004), pueden distinguirse tres tipos de criterios para estimar la evasión: informes de la oficina recaudadora, agregados macro y técnicas micro. El primero de ellos trata de medir el efecto del incumplimiento tributario sobre la generación de ingreso para la administración tributaria; el segundo enfoque se fundamenta en el empleo de las estimaciones de la economía subterránea y el incumplimiento tributario como sustitutivas de la evasión fiscal; mientras que el último método de medición utiliza la matriz insumo producto. Esta última metodología dio un resultado sesgado que solo se pudo aplicar al sector comercio y los servicios, resultando más difícil en el sector industrial y financiero.

Los primeros en desarrollar un modelo para estimar la evasión, fueron Allighan y Sandmo (1972), su punto de partida es que la racionalidad económica del contribuyente lo induce a maximizar el beneficio, de esta manera, si el ingreso no declarado (YND) multiplicado por la tarifa de impuesto (T) es menor que las sanciones (S) multiplicadas por la probabilidad de ser detectado (Ps), no encontrará conveniente evadir: $(YND) (T) < (S) (Ps)$. De aquí se deduce que un aumento de tarifas aumentará el deseo de los contribuyentes a evadir y que si aumentan las actividades efectivas de fiscalización o las sanciones, la evasión disminuirá.

Una de las aplicaciones de este modelo es que encontró que las tarifas muy elevadas en las escalas progresivas, inducía a evadir a los contribuyentes afectados (las tarifas más altas de algunos países desarrollados fueron reducidas a partir de aquellos resultados), que el aumento de las penalidades si contribuye a disminuir la evasión y que a mayor eficiencia de las oficinas recaudadoras la evasión disminuyó. (Schultess, 1987)

Este modelo fue mejorado por Spicer y Lundstedt incluyendo los conceptos de coercitividad, equidad del sistema y la actitud de la sociedad hacia quienes no pagan. El modelo plantea las siguientes cuatro hipótesis:

- 1) A mayor coercitividad (sanciones e inspecciones) menor evasión.
- 2) El incumplimiento será menor cuando la probabilidad de ser detectado sea más alta.
- 3) La evasión es mayor cuando el contribuyente no se siente recompensado por el Estado o percibe inequidad con respecto a los demás contribuyentes.
- 4) El incumplimiento depende del nivel de aceptación de la evasión por parte de los contribuyentes y de la sociedad. (Spicer, 1976).

Pese a la incidencia de la evasión sobre el funcionamiento de los sistemas impositivos, los estudios destinados a la cuantificación de la misma y sus efectos son relativamente recientes. A nivel internacional, los primeros estudios se orientaron a la cuantificación de la evasión en el Impuesto a la Renta de las Personas Físicas. El desarrollo de investigaciones destinadas a la obtención de una medida de la evasión en impuestos indirectos es posterior. Dentro de éstas últimas se destaca la realizada por Won Nam, Parsche y Schaden (2001), cuyo objetivo es la estimación de la evasión en el IVA para una muestra de países de la Unión Europea a través del Método del Consumo. Dicho método fue utilizado, a su vez, para estimar la evasión en España entre 1990 y 1994, por Gómez de Enterría en 1998.

En América Latina, el Servicio de Impuestos Internos de Chile, constituye un precursor en la estimación de la evasión impositiva. Las estimaciones de incumplimiento en el IVA en dicho país comenzaron en 1986, y se han realizado en forma sistemática desde entonces.

Dentro de estos trabajos se destaca el de Serra (1991), el cual estima la evasión en el IVA mediante el Método del Consumo y el Método de la Producción. A través de este último

método, el autor determina una tasa de evasión de 22,1%, siendo la diferencia con la tasa estimada por el Método del Consumo de tan sólo 1,2%. La estimación a nivel sectorial, le permite ubicar a los restaurantes, a los servicios profesionales y a los servicios personales como los sectores que presentan la mayor tasa de evasión.

Barra y Jorrat (1999) calculan a través del Método del Consumo la evolución de la tasa de evasión en el IVA en Chile, para el período comprendido entre 1989 y 1997. Su estimación pone en evidencia la reducción de dicha tasa, que pasa de valores cercanos al 30% a valores inferiores al 19%.

Steiner y Soto (1997) estiman la evasión en el IVA en Colombia, a través del Método de la Producción. La tasa hallada en dicho impuesto para el año 1995 es apenas superior al 28%. Al igual que en el caso de Chile, el sector servicios personales, resalta por su alta tasa de evasión, siendo el sector de servicios financieros el que presenta la mayor tasa de cumplimiento.

A través de la utilización del Método de la Producción, Libonatti (2000) estima la evasión en el IVA en Argentina en el año 1997, determinando una tasa de 30%. La pesca y la explotación de minas y canteras, resultan los sectores con mayor tasa de incumplimiento, seguido por las actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler.

Roca y Vallarino (2003) estiman la evasión en el IVA en Ecuador, a través de los dos métodos que se basan en la utilización de Cuentas Nacionales. La evasión en dicho país se encuentra apenas por arriba del 20%, si es calculada por el Método de la Producción y es superior al 21%, en base al Método del Consumo.

En Uruguay no existen estimaciones sistemáticas de la evasión en ningún impuesto. No obstante, se debe señalar la existencia de una estimación de la evasión en el IVA realizada por Silvanni y Brondolo (1993) para un conjunto de países de diverso desarrollo relativo, en dicho informe se señala que en el año 1992, la evasión en el IVA en Uruguay era de 30%.

A su vez, recientemente Grau, Lorenzo y Oddone (2004) presentaron un trabajo en el cual estiman una tasa de evasión en el IVA, medida como participación de la recaudación potencial, para el período comprendido entre 1997 y 2002, de 19,6%. El método de

estimación utilizado por los autores se asemeja al Método del Consumo, utilizado en la presente investigación.

Dado que no es posible evaluar la precisión de las estimaciones utilizando el método del potencial teórico, los métodos muestrales adquieren especial relevancia, partiendo de que existen dos formas básicas de evasión del IVA, de acuerdo con las autoridades tributarias, se han propuesto los métodos del punto fijo y el de las auditorías.

El método de Punto Fijo consiste en la visita de un fiscalizador a una empresa, durante una jornada comercial completa para asegurarse de observar su cumplimiento tributario, a partir de allí se mide el nivel teórico de ventas, considerando que cuando el contribuyente está sometido a control sus transacciones reflejan el verdadero nivel de sus ventas con cero evasión.

De otro lado, Jorratt (2003) considera que el método de las auditorías es menos complejo y costoso de lo que parece y que permite estimaciones confiables de evasión para los distintos impuestos, por distintas variables de segmentación como la actividad económica y la ubicación geográfica. Los recursos requeridos para aplicar una auditoría de evasión no difieren de las auditorías corrientes de fiscalización, la única diferencia es que esta vez los contribuyentes deben elegirse al azar. Además tampoco se requiere de una muestra demasiado grande para poder inferir sobre toda la población con alto nivel de confiabilidad.

Algunos autores como Macón (1987), citado por Fenochietto (1999), consideran que la evasión no debería reflejar la reducción de la recaudación sino la reducción de la equidad, en este sentido debería cuantificarse en qué medida los evasores han dejado de aportar respecto a los que cumplen. Metodológicamente el autor plantea que para medir la evasión relativa se debe utilizar el desvío estándar, donde el coeficiente de evasión relativa indica el porcentaje de cumplimiento de cada contribuyente con respecto al porcentaje promedio en que todos cumplen, cual procedimiento consiste en determinar el nivel de lo que debería pagar cada contribuyente de acuerdo a su actividad y a algunos índices como el capital invertido y el nivel de ventas, para luego fiscalizar por actividad a aquellos que más alejados estén de dicho nivel. Los que superan el nivel de tributación promedio se dejarían casi sin control, induciendo a los incumplidores a tener un nivel de tributación mayor y reduciendo la desviación estándar.

Las estimaciones realizadas, tanto en América Latina, como en los Estados Unidos y en otros países desarrollados, revelan que las técnicas aún están en proceso de construcción. No obstante, el estudio de la literatura especializada conduce a la identificación de referentes obligados, como Michael Jorrat, del Servicio de Impuestos Internos de Chile, que es la administración tributaria modelo en América Latina; así como Vito Tanzi, Ricardo Fenochietto y el tailandés Somchai Richupan. También se identifican algunos trabajos representativos para Colombia, como el trabajo pionero de Silvani y Brondolo.

Los métodos más utilizados desde la academia son métodos indirectos, que si bien dan un panorama más o menos preciso de la evasión, no alcanzan a llegar a un nivel de detalle que permita diseñar programas para combatirla de manera efectiva, otra alternativa sería concentrarse en diseñar mecanismos de cumplimiento voluntario en los contribuyentes, con herramientas administrativas de un nivel técnico menos complejo.

Finalmente, no podemos dejar de lado que los tributos eran muy estudiados antes de la profunda expansión del gasto público que se presentó desde mediados del siglo XX, como lo resalta Juan Camilo Restrepo en su libro clásico, pero luego éstas investigaciones disminuyeron sustancialmente porque se consideró que los gobiernos tenían que ocuparse más de controlar sus gastos que de aumentar sus recaudos.

Se hace necesario aclarar, que el modelo en cuestión es una propuesta del autor sobre la base de los conceptos básicos de macroeconomía y administración tributaria, en particular la definición de los impuestos que se presentan, como son el impuesto al valor agregado y variables macroeconómicas, los cuales están referidos al caso Ecuatoriano. De tal manera, las deducciones presentadas sobre la utilización de estos conceptos con el objeto de obtener una cuantificación de los potenciales tributarios y la evasión fiscal, son de la exclusiva responsabilidad del autor.

1.2 LOS IMPUESTOS

Los impuestos forman parte de la vida económica de todas las sociedades modernas, pues la atención que la atención que han obtenido en la teoría económica no es idónea, debido a los análisis que abarcan desde cuestiones generales, como el impacto de la imposición en la eficiencia económica y el bienestar general, como otros aspectos mucho más específicos que hacen a los diversos efectos de impuestos con características diferentes. Dentro de este amplio campo de estudio, en este capítulo se revisa la literatura sobre la teoría económica de la evasión fiscal de impuestos indirectos.

Es necesario determinar el alcance de esta revisión, definiendo el impuesto indirecto y la evasión fiscal. La principal definición de impuesto indirecto de todas las posibles, respecto a los diversos tipos de impuestos existentes es la siguiente enunciada por Siglita (2000):

“Los impuestos pueden dividirse en dos grandes clases: los impuestos directos sobre las personas físicas y sobre las sociedades y los impuestos indirectos sobre una amplia variedad de bienes y servicios.

Es claro entonces, que la definición de impuesto indirecto no hace referencia al sujeto del impuesto, sino al objeto. Las empresas pagan impuestos directos (como el impuesto a las ganancias) y también impuestos indirectos (como el impuesto a las ventas, el impuesto al valor agregado o el impuesto sobre los ingresos brutos). En este documento se focaliza el análisis en impuestos indirectos, utilizando la definición de Stiglitz (2000).

Ahora bien, los sistemas impositivos incluyendo en este concepto la estructura de tasas, los mecanismos de control y las penalidades vigentes por falta de cumplimiento otorgan a los contribuyentes diversas posibilidades para reducir su carga tributaria, adicionales a simplemente dejar de consumir el bien que esté gravado. Los contribuyentes pueden decidir no cumplir con la ley, lo cual en este contexto se denomina evasión fiscal.

Para construir un sistema tributario eficaz es necesaria la implementación de los impuestos, ya que sin ellos sería imposible su realización, es así que remontándonos a épocas anteriores haciendo mención a la teoría de David Ricardo en su obra titulada "Principios de Economía Política y Tributación" nos comenta que : *"Los impuestos son una porción del producto de la tierra y del trabajo de un país, puesta a disposición del gobierno, y siempre*

se pagan, a la postre, ya del capital, ya de la renta del país.", por lo que el fin de esta acotación era satisfacer las necesidades públicas, que darían creación a tres tendencias que nos tratan de explicar el concepto de impuesto:

La primera de ellas hace relato a que el impuesto es una clase de contribución que se impone a la riqueza de cada individuo por parte del Estado para compensar las necesidades de carácter público, seguido de la tendencia que menciona a Rousseau con su aporte al impuesto de que los ciudadanos al formar parte de una nación adquieren una deuda con la nación cual deben contribuir con respecto a lo que la sociedad les proporciona para vivir, y la última tendencia es en mención a Wagner, cual describe las normas generales que significan contribuciones obligatorias a organizaciones privadas para poder cubrir los gastos del Estado y parte de comunidades políticas en justicia a la soberanía del poder del Estado.

Nos queda demostrado que el principal fundamento del impuesto para la escuela clásica es el pago que realizan los individuos a través del intercambio de los servicios públicos que presta el Estado a la sociedad, ya sea a través de educación, protección policial, vías de comunicación, salud, entre otros, sin embargo uno de los pioneros de la economía como Adam Smith señala cuatro reglas que un impuesto debe tener para una buena administración, los que resaltan en su obra "La Riquezas de las Naciones", pero cabe recalcar que estas reglas ya se encontraban en escritos por parte de los fisiócratas como Sir Tillan Petty, economista escocés que preciso estos enunciados que nunca se sujetaron a cambios.

JUSTICIA Y EQUIDAD: Cada habitante de cada nación aportara al Estado de una manera que les sea posible en relación a su ingreso, bajo la medida que el Estado abarca con su protección.

CERTEZA O SEGURIDAD: El pago es obligatorio para cada persona y debe cumplirse a cabalidad por lo que se debe establecer de una manera concisa para ambas partes la manera de cumplimiento.

COMODIDAD: El impuesto no debe causar molestia al contribuyente, y debe ser recaudado en el tiempo determinado.

ECONOMÍA: Todo impuesto debe ser establecido de manera que reduzcan los gastos de recaudación.

Cabe acotar también que uno de los principales precursores de los impuestos fue Adolfo Wagner quien impuso a través de una reforma tributaria cuatro categorías que dieron estatus a las ideas de progresividad y estatus social, clasificándolas en las siguientes:

PRINCIPIO DE POLITICA FINANCIERA: Los impuestos deben estar de acorde a las necesidades del Estado de una manera progresiva.

PRINCIPIO DE ECONOMÍA POLÍTICA: Es necesario identificar el sistema económico empleado para analizar los tipos de impuestos que se deben implementar y analizar los efectos que puedan producir en la economía.

PRINCIPIO DE JUSTICIA TRIBUTARIA: Se debe implementar impuestos en relación a la capacidad de renta de los individuos de manera que surjan impuestos complementarios que ayuden al crecimiento de la recaudación.

PRINCIPIOS ADMINISTRATIVOS: Deben ser seguros y reales, que permitan puntualidad en su pago sin casar mora para que el costo de recaudación sea mínimo y eficiente.

Si hacemos una comparación con las reglas de Adam Smith podemos decir que los dos primeros principios citados por Wagner son muy concretos y buscan de una manera el progreso del Estado, mientras el último principio adjunta las ideas principales de las cuatro reglas expuestas anteriormente por Smith, es decir, buscan la eficiencia de la maximización de recursos para el Estado. Es preciso indicar que el principio de justicia tributaria, cual demuestra un concepto muy concreto al crecimiento muestra algunas interpretaciones como por ejemplo: *la generalidad y uniformidad* muestran en conjunto dos estilos básicos: la primera es la fiscalista pura que manifiesta que la única función de los impuestos es proporcionar ingresos al servicio público con una repartición equitativa hacia la nación, seguida de la socio-política cual reúne la parte de la comunidad como objetivo de igualar las condiciones de vida de las personas a través de la política económica.

Es importante añadir el pensamiento de Richardson, expresado en el libro de Allan (1974), el pensamiento tradicional quien junto a Smith y Ricardo pronunciaron que el valor del impuesto se debe agregar al precio final de venta del bien, por lo que este constituye un

componente de los costos de producción y no del precio del producto, sin embargo una noción contraria expresada por Cosciani (2009) a lo expuesto, se refiere que el impuesto no causa un aumento en el precio final, sino que se trasladan a los factores de producción, por lo cual surge un nuevo problema que se disperse en varios aspectos:)

- El impuesto se carga finalmente al consumidor final.
- El aumento ocasionado por el impuesto hacia unos productos, se ve recompensando con la disminución de precios en otros bienes.

Esta corriente tradicional enfoca sobre todos las incidencias de los impuestos sobre las ventas, por lo que en el largo plazo en una competencia perfecta las empresas buscan invertir en sectores de producción en que los bienes a producirse no graven impuestos, no obstante respaldando la teoría contradictoria discrepa que solamente algunos contribuyentes como los comerciantes, servicios profesionales, comerciantes, etc., pueden trasladar el gravamen a productos terminados por pasar de la producción al consumo.

Sin embargo, Cosciani no da cabida a este supuesto ya que no se puede transportar la carga al consumidor cual la llama *pro traslación* o hacia los factores de producción denominada *retro traslación*, por lo cual certifica que debe implementarse independientemente del precio de venta y así cumplir con la pro traslación, a medida que el vendedor se vea en la obligación de ayudar indirectamente al comprador disminuyendo de alguna manera su precio neto e incorporando un impuesto con características sujetas al cálculo general de los impuestos que graven específicamente bienes o servicios con aspectos similares y cuál puede ser el Impuesto al valor agregado (IVA) que es calculado sobre los factores de producción , la fijación de precios y sobre el periodo de traslación(corto plazo).

1.3 EVASIÓN FISCAL

Por los problemas de información que existen en la imposición, esta alternativa puede incluso no ser detectada por el Estado, aunque si lo fuese se puede presumir que existirá un castigo. Desde este punto de vista, la evasión es claramente una conducta ilegal y de hecho los primeros análisis económicos de la misma se realizaron utilizando el instrumental del análisis económico del crimen. La evasión fiscal resulta ser uno de los principales síntomas de crisis económica que aqueja a un país, a través de las actitudes que toman los

individuos frente a las obligaciones con la comunidad de la que forman parte. En tal sentido, el solo accionar del Estado, no resulta suficiente para atacar las causas de la evasión y sus efectos perjudiciales.

De acuerdo a lo que menciona Tanzi (1993), la evasión de impuestos es universal, depende de las estructuras económicas de los impuestos y de las actitudes sociales, debido que el nuevo milenio no sólo trajo para Ecuador un nuevo sistema monetario, la dolarización, sino también el reemplazo del déficit en el sector público no financiero, como lo caracterizaban en las últimas décadas del siglo anterior, debido al superávit primario de los gastos primarios y al aumento de la recaudación impositiva principalmente del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Como lo describe Quiroz y Morales "La evasión tributaria ha sido definida como el conjunto de procedimientos utilizados por el sujeto pasivo de la obligación tributaria, con el propósito de eludir o de evitar, total o parcialmente el cumplimiento de las obligaciones impositivas o tributarias; puede manifestarse en una conducta encaminada a incumplir, tanto la obligación material o substancial tributaria o prestación económica, así como los deberes formales o complementarios"

La evasión ocasiona perjuicios, no sólo al Estado como beneficiario de los tributos, sino también resta recursos para atender las demandas sociales y promover el desarrollo del país y desalienta a aquéllos contribuyentes honestos y competidores de sus deberes formales, razón por la cual es necesario que la administración tributaria cuente con instrumentos que les permite estimar el nivel, composición y tendencia de la evasión tributaria, para orientar su gestión hacia aquellos sectores más necesitados.

Sin embargo, hay otro conjunto de comportamientos, denominados elusión fiscal, que no serán vistos por parte del contribuyente como incumplimiento de la ley pero que implican claramente una reducción de la carga impositiva legal. Una definición precisa de elusión es: "reducción de la obligaciones impositivas mediante manipulaciones permitidas por la ley". En definitiva, esta visión, atribuida a un juez norteamericano de principios del siglo XX, Oliver Wendell Holmes, divide la respuesta a la imposición por parte de los

contribuyentes en aquella que utiliza las herramientas legales vigentes (elusión) de aquella que queda del otro lado de la línea trazada por el “plexo normativo” (evasión).

Como lo menciona Gómez (2009) la aplicación de un modelo económico que propende una amplia intervención del Estado, siempre serán insuficientes los fondos, tanto de la recaudación, como de las rentas provenientes del petróleo, a pesar de sus altos precios en el mercado internacional. De manera, que la administración tributaria ayuda a fortalecer los sistemas de control a la morosidad con sanciones económicas y penales más enérgicas para los contribuyentes que aún se mantienen al margen del control fiscal, lo que hace que las actividades improductivas para la economía y el aumento de la corrupción reduzca la seguridad jurídica y económica, cuyos costos superan los beneficios financieros del impuesto para el Estado.

Por lo tanto, la Recaudación Tributaria se sustenta en permanentes controles que debe realizar el Estado, por medio de la Administración Tributaria, quien es el que actúa como sujeto de actividad económica y es el encargado de efectuar transacciones que generan ingresos y gastos, y si consideramos los ingresos públicos observamos que estos provienen de varias fuentes. Como lo explica Fonrouge (1973), se han elaborado múltiples clasificaciones explicativas de los ingresos del Estado, sin embargo, se considera que estas entradas se dividen en dos grupos: los ingresos provenientes de bienes y actividades del Estado; y los ingresos provenientes del ejercicio de poderes inherentes a la soberanía o al Poder del Estado.

El problema de la evasión fiscal es un tema que se viene abordando desde la creación de los mismos impuestos, y encontrar los mecanismos para reducirla es muy importante para cualquier país, y Ecuador no es la excepción. Por lo que dentro de la historia económica se ha creado una nueva rama llamada *la economía del cumplimiento e incumplimiento tributario*, que incluye ámbitos jurídicos, organizacionales y éticos, pero que en esta investigación solamente abordaremos el segmento económico.

La economía del cumplimiento e incumplimiento tributario se centra en el estudio de Bird (1992) desde tres puntos de vista diferentes que son la eficiencia, equidad e incidencia, debido a que existen niveles de ingresos altos, la evasión puede ser mayor, en relación a los niveles de ingresos bajos de la población, lo que hace que el sistema tributario se

vuelve menos equitativo e ineficiente en el sentido que aumentan los costos en la evasión fiscal y el incumplimiento de la ley, lo que resulta una pérdida del bienestar en la economía, de manera que esto obliga a las soberanías a tomar duras decisiones hacia la sociedad con la creación de nuevos impuestos, con la condición que se pueda contrarrestar la evasión causada anteriormente, pero finalmente lo que se logra es inestabilidad más que equidad, perjudicando especialmente a países que están en vías de desarrollo como lo es el Ecuador.

Además, existen factores externos que hacen que el nivel de equidad no se vea compensado por el sistema tributario, de lo contrario se ve afectado con factores como la elusión, cual toma superioridad en el momento de emitir las leyes que imparte este sistema y no abordan todos los sectores que se puede imponer con estos estatutos, a pesar de esta dificultad se pueden tomar decisiones para contrarrestar este efecto, con un buen enfoque al momento de la redacción de las leyes, que permitan establecer justicia y abarquen todos los campos de producción y comercialización hasta la venta del final de dicho producto y servicio, y también se puede reducir las imposiciones de nuevos impuestos o a los establecidos.

Está claro que la aplicación de la ley juega un rol muy importante en el cumplimiento o incumplimiento tributario, que a pesar que se inclina más al ámbito jurídico, se puede dar una validación desde el contorno económico a través de severas sanciones y probabilidades de ser detectados, pero al ver que lo pronunciado no se cumple es aquí donde se dispara la evasión.

Al referirse a las probabilidades de ser detectados, nace aquí una interrogante ¿De quién va hacer el encargado de hacer cumplir y valer la ley?, es así que en el sector económico a nivel mundial se ha creado instituciones autónomas que cumplen esta labor y se crea una institución denominada Agente Principal, quien se encargara de la regulación, supervisión, recaudación, sanción, auditoría y cumplimiento de los ingresos propuestos al inicio de cada periodo económico, es así que el Ecuador ya cuenta con este organismo que es el **SERVICIO DE RENTAS INTERNAS (SRI)**.

1.4 Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Según las teorías estudiadas anteriormente nos indican que el IVA es un impuesto que se presta de una manera puntualizada para tasar algunos bienes, pero para una mejor comprensión del mismo, proponemos algunos conocimientos sobre este tipo de impuesto que nos añaden algunos escritores.

De manera, según Due (1965) sustenta que al tener una producción y distribución de los bienes de todas las empresas, estas difieren sus costos, precios de venta y materia prima que hace que el impuesto a las ventas recaiga sobre las mismas empresas en las fases mencionadas anteriormente y se pueda gravar así el valor tasado al impuesto, de esta forma el IVA se lo considera como un impuesto indirecto a los bienes que serán adquiridos por los compradores pero no de una manera constante en el tiempo.

Es importante añadir el aporte de Tesón (1968) quien nos muestra algunas ventajas y desventajas del IVA:

Tabla N°1. Ventajas y Desventajas del IVA.

VENTAJAS	DESVENTAJAS
Promueve la inversión	Impide la ampliación del impuesto.
Facilita la desgravación a las exportaciones y compensa las importaciones	No establece un IVA equitativo debido al sector de aplicación.
Las compras y ventas entre empresas y al público facilitan la inspección y cumplimiento del impuesto	Dificultad en diferenciaciones de tipos de bienes.
Una organización en la producción, la integración, y la localización de cada tarea o función ayuda al impuesto y se dispersa a todos los sectores de la economía y no afecta a la base impositiva	No se presenta con facilidad de pago hacia los compradores por no ser un impuesto delicado al crédito
Permite mayor comprobación de acatamiento por sus características.	Las exenciones a diferentes sectores como el público, el cual no deja el desenvolvimiento natural del impuesto y limita su recaudación.

Fuente: La nueva valoración de la imposición indirecta.

La tabla n° 1 nos indica dentro de sus ventajas que este tipo de impuesto favorece a las importaciones lo que llevaría a un cumplimiento del impuesto dentro de su marco de comercio, por ende el gestionamiento del mismo da como ganador al Estado y así se ayuda a una administración tributaria eficiente, sin embargo, la contraparte expresa que la equidad o injusticia dentro de su aplicación no favorece al usuario debido al sector donde se aplique y al tipo de bien que se considere para su aplicación, además, no es sujeto de crédito por lo cual se debe cancelar inmediatamente su valor al momento de su transacción y debilita a la recaudación tributaria general.

En el texto de Zee (1995) nos demuestra que el IVA es un impuesto expresado hacia las ventas y trata de disminuir el efecto que causan los impuestos hacia los bienes de consumo y de recompensar de alguna manera el costo de los materiales de producción e indirectamente para que el contribuyente declare el valor del impuesto en las diferentes etapas de fabricación y de esta manera se reduce la evasión por lo menos en un lugar de la producción.

Es valedero enfatizar sobre un estudio realizado en el país Argentino en el año de 1997, el mismo que es formulado en su informe “*Bienestar y distribución del ingreso en La Argentina (1980-1998)*” realizada por los investigadores Santiere, Gómez y Rossignolo, (2000) nos comentan que es inevitable dejar de la lado la carga tributaria para el consumo per cápita familiar cual objetivo es que el sistema utilizado se vuelva progresivo, es decir, si cambia este indicador su análisis varía según los ingresos y si este es muy bajo puede verse confundido solamente por un ciclo de tiempo corto en que la persona se ve afectada económicamente por motivos personales pero que puede recuperarse en el futuro, es por eso que al sugerir un cambio en el indicador de bienestar de manera que el impuesto al valor agregado influya sobre los diferentes usos de los indicadores de bienestar en una economía.

También se realizó un estudio para los Estados Unidos de América en el año de 1994 por parte de los estudiosos Caspersen y Metcalf donde descubren que el Impuesto al Valor agregado (IVA) es un impuesto muy regresivo que tiende a desaparecer, esto como parte del indicador de bienestar de ingreso anual. Al momento del gasto como salud, educación, vivienda, el IVA se vuelve progresivo.

Las personas más pobres son los que mayor gasto tienen en consumo según su ingreso anual y son los que mayor aportan a la recaudación de este impuesto, pero los individuos que mantienen ingresos más altos, su consumo se vuelve reducido, de esta manera que el Impuesto al valor agregado (IVA) se lo considera a priori como un impuesto regresivo, sin embargo se piensa que es importante incluir medidas de aproximación al ingreso permanente y permitir que el IVA se torne menos regresivo, según lo explica Chernicky Reschovsky (1996).

Dos años más tarde los investigadores Leonardo Gasparini y Walter Sosa Escudero (1998) utilizan el consumo como una objeto proxy del ingreso permanente dado un mercado de capitales, donde es posible relacionarla con el consumo corriente de manera que forme parte del indicador de bienestar, y de no ser aceptado este supuesto pierde valía ya que puede ser que los individuos no tengan capacidad de pago instantáneo y puedan posponer su consumo para otro momento en el tiempo.

A esto se desata una hipótesis formulada por Milton Friedman en el año de 1957 que muestra el ingreso corriente no se encuentran en función del consumo y el ahorro sino dependen directamente de dos tipos de ingresos que son:

- Ingreso permanente, como el ingreso futuro esperado y;
- Ingreso transitorio o no esperado cual se puede observar en el nivel de renta según su incremento en la renta.

Friedman finiquita que el incremento no esperado o transitorio de la renta no influye de ninguna manera en el consumo lo que lleva a ahorrar a la persona, pero el consumo puede ser también permanente, es decir, es la parte del ingreso obtenida en comparación a dos periodos, pero que puede tener problemas por tener en cuenta situaciones en el tiempo que se vea interrumpidas y el consumo transitorio puede variar según las necesidades.

Sin duda que el consumo en las personas es alcanzado a lo largo del tiempo no existen herencias por lo que Martin David (1982) dicen que las herencias son el ingreso permanente por motivo de escala en sus trabajos y por ende en sus ingresos, de esta manera se afecta el gasto en consumo.

Se puede evidenciar que el IVA puede actuar como proveedor de inversión, facilitando las exportaciones y dando un valor agregado a las importaciones, también las compras y ventas a nivel del consumidor ayudan al cumplimiento de este impuesto y a detectar la evasión, sin embargo, existen desventajas, como al momento de aumentar una tasa y no detectar completa y adecuadamente sus tipos de bienes, y por último se muestra indiferente al no ser un impuesto que otorgue facilidad de crédito, por tanto, este impuesto muestra su importancia dentro del contexto tributario, y aunque tenga su margen de error es de gran ayuda al momento de la recaudación.

Una vez analizado el ámbito tributario, y algunas de sus teorías, es importante detectar cuáles son las variables que pueden influir en la determinación de la evasión, de manera que en el capítulo siguiente citamos las variables más relevantes y posibles determinantes de la evasión al Impuesto al Valor Agregado (IVA).

1.5 ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Los organismos encargados de la recaudación y la administración tributaria mantienen una compleja relación, sin embargo, ambos tienen la potestad de decidir que herramientas de política tributaria deben imponer en un sistema, por ejemplo, el régimen “Weberiano”, según Drake (1995) citado en su Global Economic Web site, se maneja el estilo “tipo-ideal”, compuestas por organizaciones de carácter técnico profesional, quienes se encargan de emitir las leyes en una reforma tributaria, cuales estatutos son enfocados a tener una administración centrada en las secciones que realmente necesitan ser atendidas, sin tener como presión la presencia política, y que pueden mostrar sus resultados solamente en las implantaciones y ejecuciones de los códigos y legislaciones impositivas. No obstante, las administraciones tributarias deben laborar de manera independiente de las políticas tributarias y en este tipo de modelo Weberiano, estas administraciones se manejan como órganos de consulta para llegar a una propuesta de política monetaria.

Este tipo de administración es muy escaso en Latinoamérica, pues ningún país presenta un órgano consultor de política monetaria que ayude a definir de manera eficiente la toma de decisiones en las reformas planteadas y que más bien las administraciones tributarias, por lo

general, faltan de autonomía administrativa y muchas de las veces tenían el derecho necesario para influir en el diseño de políticas.

Muchas de las malas administraciones han pasado por alto dos básicos principios de una administración racional, que son la autonomía administrativa y la mediación en decisiones políticas, por lo que los efectos obtenidos en la ejecución de las leyes son evidentes por sus malos enfoques.

La autonomía de un país es determinante del tipo de política, fiscal e institucional que se lleve a cabo en determinado tiempo, por ejemplo en México en el año de 1999 la administración tributaria es más autónoma que en los mismos años 80, por lo que la variación de la autonomía no es progresiva y tampoco lo son los niveles de democratización política, por otro lado Argentina en la década de los 90, mostro un progreso muy bueno en relación a las institucionalidad democrática, sin embargo, no lo logró en el grado de autonomía, pero si pasamos al ejemplo Chileno, gobernado en ese entonces por el militar Augusto Pinochet, alcanzo un alto grado de autonomía que ayudo a la evolución democrática en la misma década.

Por tanto una administración tributaria está llevada de autonomía y profesionalismo encaminado a la viabilidad política, de manera que permitan alcanzar el éxito tributario a través de una compensación en las recaudaciones.

Lamentablemente América Latina no contamos con esta buena práctica y pensamos que con irregularidades políticas vamos a lograr resultados agradables, por lo tanto es importante seguir el modelo europeo promoviendo un esquema de autonomía y administración culta.

Para tener una buena práctica de administración tributaria y poder combatir con la evasión fiscal es importante utilizar instrumentos como la fiscalización y la auditoria, que en algunos casos han surgido un efecto positivo, por ejemplo en México la recaudación se concentra en la Administración de Aduanas, en el país Chileno el Servicio de Impuestos Internos (SII) se encuentra casi totalmente aislado de los controles de fiscalización de la recaudación y solamente desempeña un papel netamente técnico, mientras tanto en el país

Argentino la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), es el principal ente controlador y generador de leyes de política.

Siendo así que los tres países dependen orgánicamente de los Ministerios de Economía Secretarías Nacionales y en ninguno de ellos interviene directamente la dirección de la administración tributaria, por lo tanto, la estabilidad tributaria se sujeta a gran medida a estabilidad política del gobierno.

Necesaria e independientemente de la corriente de administración que utilice un país, la administración tributaria es la base para lograr una estabilidad y desarrollo en el ámbito tributario y la clave de tener un buen uso es a través de la recaudación de impuestos o tributos y el control administrativo hacia las leyes impuestas, lo que da lugar a que la administración tributaria se divida en dos áreas específicas:

1. Las Divisiones de Recaudación y Fiscalización o Auditoría y;

2. Áreas de Servicios (capacitación, control interno, planificación)

Por lo general se tiende hacia estas dos grandes divisiones.

Al referirnos al área de recaudación, estamos considerando una gran masa de recursos y empleados, cual tiene como responsabilidad el cobro de los impuestos o tributos, es decir, tienen a cargo la parte formal de ingreso de los recursos aplicando los respectivos procedimientos establecidos, y en la parte legal tienen el derecho total de actuar sobre casos a destiempo que obliguen a tomar decisiones judiciales, mientras tanto el área de la fiscalización está a cargo de las personas o empresas que tengan relación con las transacciones gravadas con impuestos, y es aquí donde se concentra el cumplimiento de todas las obligaciones tributarias, cual tarea principal será verificar la correcta declaración de impuestos y la falta de acatamiento a las leyes tributarias, si bien cada área tiene objetivos y capacidades específicas, existe un problema en la asignación interna de recursos y prioridades entre ellas, pero no cabe duda que las áreas de recaudación han sido favorecidas, ya que sus resultados son determinantes para cumplir con los objetivos planteados.

La literatura de Bird & Oldman (1990) reconocen dichas intuiciones en la política tributaria, mientras tanto los países latinoamericanos no se han mostrado interesados lo suficientemente en la lógica que opera dentro de la administración tributaria, pero sin duda, una administración que trabaja en base a necesidades de las áreas de recaudación, el área que tendrá la mayor atención será la que resuelva los apremios más urgentes de manera eficaz y al mismo tiempo reduzca el sesgo que se crea en el momento del cobro, dando lugar a la creación de medidas que ayuden a contrarrestar este fenómeno y se aplique a través de una política regulada.

En síntesis, la recaudación de impuestos y los diseños institucionales son determinantes en el desempeño de una administración tributaria, las mismas que han permitido obtener mejores resultados en la recaudación, pero que al mismo tiempo nos crea un fenómeno que es la evasión, y aunque no existan medida uniformes que determinen la efectividad de las administraciones tributarias al momento de recaudar los impuestos, se considera como un punto de referencia, el costo que se puede ocasionar al instante de recaudar, por ejemplo : Para recaudar \$100 en Argentina el costo de recaudación es de \$1,9.

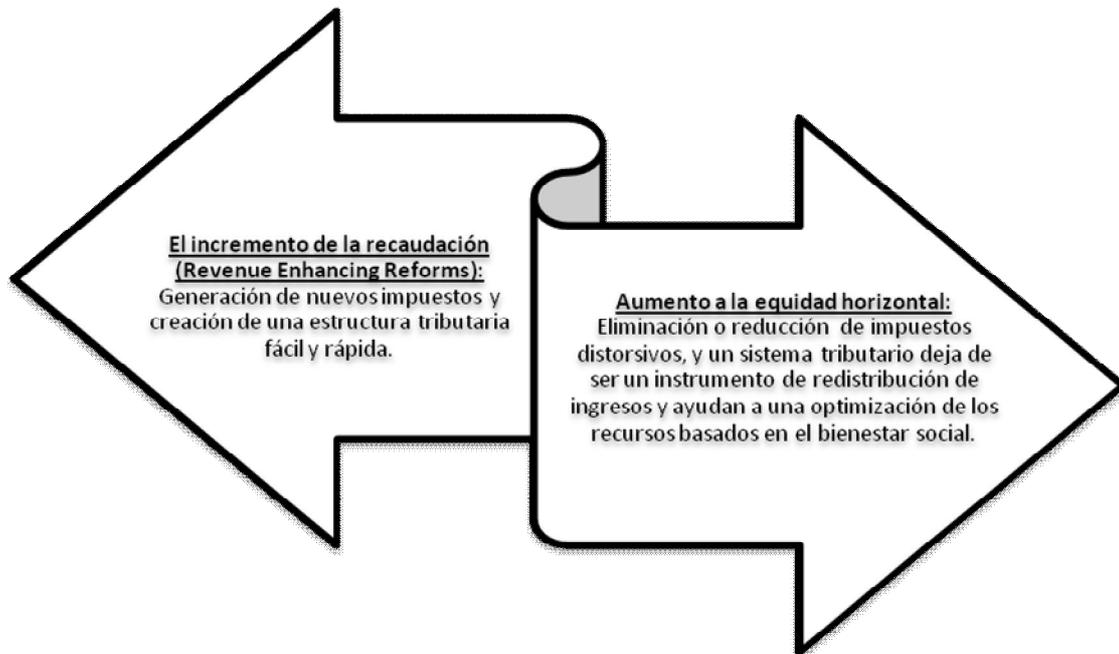
1.6 REFORMA TRIBUTARIA

Es importante remontarse a las décadas de 1970 y 1980 como lo enseña Rodríguez en su texto Historia de las Finanzas Públicas en el Ecuador, tiempo en que se ocasionaron grandes crisis fiscales en América Latina, fundadas por los desequilibrios presupuestarios por motivos de negación al crédito y poco endeudamiento que no permitía a los países crecer y desarrollarse en un margen considerable, sino que, más bien retrasaban y empobrecían, motivos que fueron el incentivo para la creación de reformas tributarias que han sido muy olvidadas por los gobiernos centrales y que en el transcurso del tiempo han dado muy buenos resultados.

De manera, que un sistema tributario vigente no daba resultados óptimos, se planteó la alternativa de reformar las bases a una nueva estructura tributaria, las mismas que ayudaron a resolver grandes déficit fiscales y eliminar las malas asignaciones de los

recursos a los diferentes sectores de la economía, las cuales podemos destacar dos principales objetivos llevados a cabo en dicha restructuración:

Gráfico N° 1. Objetivos del Sistema Tributario.



Fuente: Estadísticas Tributarias. Administración general de ingresos públicos

El planteo de estos objetivos se centró en el diseño del sistema tributario, en el primer objetivo hace referencia en la restructuración de nuevas tasas, alícuotas, eliminación de algunos impuestos que estaban mal orientados, y la creación de nuevos impuestos lo que un principio se suponía que el nacimiento de la evasión y el incumplimiento se daban por el distorsivo sistema que imponía el Estado, quien era el único encargado de hacer cumplir las leyes, pese a ello en la actualidad existen muchos cambios que han explicado que son otras las causantes de los problemas de morosidad, los mismos que son adaptados al nivel político-económico que vive cada país y son enfocados desde un punto más administrativo. El segundo objetivo según el gráfico n° 1, la eficiencia en la implementación y generación de impuestos no idóneos y distorsivos aportan a la deficiencia tributaria y una mala y baja asignación de los recursos públicos.

CAPÍTULO II

HISTORIA TRIBUTARIA EN EL ECUADOR (1979-2010).

En el año de 1979, Ecuador retorno a la democracia, y desde aquel entonces nacen los problemas fiscales para el país, y donde el manejo de las finanzas públicas se ha caracterizado por tener un bajo nivel de planificación, un débil sistema de control y un gasto corriente muy elevado, por lo que normalmente para contrarrestar estos efectos se busca resolverlos a través de reformas tributarias, cual objetivo principal es controlar y reducir la evasión fiscal.

En el Ecuador, donde su economía principalmente se caracteriza en los mercados con la actuación de las familias y empresas, y un sistema tributario no definido o con falta de un correcto funcionamiento, la evasión se convierte en un severo problema y desequilibrante desde el punto de vista macro y microeconómico.

Al no existir una cultura tributaria definida en los ciudadanos ecuatorianos que promueva la responsabilidad tributaria en los contribuyentes para cubrir dicho tributo, el presupuesto general del estado se ve afectado al momento de administrar el gasto público, por lo que su administración debe gestionarse por la eficiencia y equidad en la repartición de los recursos, y ver devengado de alguna forma el rechazo de los ciudadanos al pago de sus obligaciones.

Los tributos además de ser medio de recaudación fiscal, sirve como instrumento de política económica, que se enfocan hacia el desarrollo nacional con el objeto de procurar el bienestar de toda la población ecuatoriana.

La intervención del Estado en el mercado se ejecuta mediante la aplicación de aranceles, afectando el precio de venta de los bienes y servicios, convirtiéndose en impuestos que finalmente son pagados por el consumidor final, así que es evidente la importancia de la actuación de la administración tributaria mediante la aplicación de políticas tributarias.

La mayoría de las actividades económicas buscan la manera de evadir el pago de los impuestos y una manera directa de combatir con la evasión es la resistencia a cumplir con el Reglamento de Facturación. De manera, que la evasión otorga beneficios al individuo que carece de una clara conciencia del cumplimiento con el fisco, en comparación con el contribuyente honesto; por lo mismo, prevenir y castigar la evasión constituye una tarea fundamental desde el punto de vista económico, legal y ético, que compete a la sociedad y no sólo al poder judicial, velar por el correcto cumplimiento de las leyes, disposiciones que obligan atributar, tarea complicada pero no imposible, si se consigue educar constantemente a los ciudadanos.

Es así que según el libro Ecuador B.C (1979), no se encuentra definida en el tiempo las etapas de la tributación en el Ecuador, sin embargo, dentro de las formas de explotación indígena la historia describe como forma de tributos lo siguiente.

2.1 Épocas

- **Época Colonial.-** Durante la vida colonial se crearon impuestos y contribuciones de tributos de indios, se utilizaron los diezmos, y el quinto del Rey, la media anata, el arrendamiento o venta de empleos, las alcabalas, etc.
- **Tributos de indios.-** Eran contribuciones de tipo esclavista, que pagaban los indios desde los 18 años hasta los 50 años de edad y en una cantidad que fluctuaba entre los diez reales y diez pesos. La mitad de todos los ingresos de nuestra Real Audiencia constituían los fondos recaudados por este concepto.
- **La Media Anata.-** Consistía en el pago de un medio sueldo cada año al gobierno, por parte de los empleados públicos. Los artesanos que obtenían el título de maestros, los profesionales: médicos, abogados, boticarios, pagaban esta contribución de acuerdo a tarifas establecidas.
- **Las Encomiendas.-** En virtud de esta institución las tierras de los indígenas pasaron a poder de los españoles. La encomienda consistía en entregar grandes

extensiones de tierras junto con los indios que en ellas habitaban al español denominado encomendero, para que se beneficié de todo lo que encuentre, los indígenas denominados encomendados, trabajaban gratuitamente y constituía una forma de tributo en trabajo, a la vez que el indígena debía entregar al encomendero tributos en trabajo en especie y a cambio debía recibir educación religiosa de parte de un cura o un doctrinero. Con la encomienda, los que más acapararon las tierras fueron los religiosos, especialmente los jesuitas. El exceso de parte del encomendero y de los encargados de proceder con el cumplimiento de las obligaciones y deberes establecidos en la encomienda, dieron origen a su eliminación de parte de la corona española en el año de 1724.

- **Las Mitas.-** Establecían tributos pagados en trabajo, durante la época colonial y radicaba en el reclutamiento de indígenas incluidos entre los 18y los 55 años, denominados mitayos para que realicen trabajos obligatorios, durante seis meses al año en la extracción de metales preciosos o lavaderos de oro para la corona española, así como también en la realización de obras consideradas de interés público.
- **El Quinto del Rey.-** Consistía en que los poseedores de minas de oro, plata, piedras preciosas, debían pagar el 20% de ello al Rey, con el andar del tiempo tuvo que ser rebajado al 10%, ya que los metales preciosos se escasearon porque los escondieron.
- **Los Obrajes.-** También denominados batanes, eran fábricas de tejidos e hilanderías, en los que trabajaban indígenas, mujeres y niños sin que por su labor sea reconocida ningún tipo de remuneración, constituyéndose este trabajo en otra forma de tributo.

- **Los Almojarifazgos.-** Significa “Tributo Aduanero”; impuestos que debían ser pagados por ciertas mercaderías al pasar por las fronteras, mercaderías que venían de otras naciones incluso de otras reales audiencias. Este tributo constituye un antecedente para las leyes vigentes arancelarias aduaneras que rigen para las importaciones y exportaciones del país, se beneficiaban las autoridades de la Real audiencia de Quito.
- **Las alcabalas.-** Constituía un impuesto del 2% sobre la transferencia de toda clase de productos, excluidos los de primera necesidad; establecía un impuesto a las transacciones mercantiles y que dio lugar a la revolución de las alcabalas en julio de 1592 y abril de 1593.
- **Diezmos y Primicias.-** Es un tributo que debía satisfacer el indígena, mediante la entrega de la décima parte, ya sea de la cosecha o de sus ingresos, en beneficio de la iglesia en su mayor parte y del Estado en menor proporción, este tributo se mantuvo hasta las primeras décadas de la época republicana.

2.2 Época Republicana

En esta época continúa la explotación de los indígenas considerada la clase más pobre, donde se conserva el esquema de la tributación ya establecido en la época colonial, lo que en el campo jurídico es rescatable el establecimiento como norma constitucional el Principio de Reserva de Ley, que significaba que para establecer nuevos tributos se debía hacerlos mediante la promulgación de la mencionada Ley en forma expresa. En esa época la estructura del presupuesto nacional reflejaba el carácter impositivo, se financiaba el presupuesto de la contribución de los indígenas, de las adunas, de los estancos, lo que demuestra el injusto sistema tributario establecido, que permaneció vigente hasta 1860, año en el que se suprime en forma definitiva la contribución indígena, procediéndose a sustituirlo con el impuesto del tres por mil sobre los predios rústicos.

Un primer ensayo de Código Fiscal aparece en 1884, el mismo que no contenía aspectos puramente tributarios, citado según Riofrio Mora en 1992. Al final del siglo XVIII pasado

se instaure un impuesto llamado Capital en Giro que graba a la industria, al comercio y a los bancos.

Para el año de 1912 se expide la primera Ley de Impuestos a las Herencias se la que ha sido modificada continuamente y codificada en 1927, pero años antes en 1925 se promúlgala la primera Ley de Impuesto a la Renta en el Ecuador, y contempla tres fuentes: las rentas provenientes del capital, las rentas provenientes del trabajo y las rentas mixtas (provenientes del capital y del trabajo).

En el año de 1928 durante el gobierno del Dr. Isidro Ayora se contrata los servicios de una misión norteamericana presidida por el Dr. Edwin Walter Kemmerer, a fin de que se levante un estudio la situación económica, del sistema financiero y de lo tributario de nuestro país y se elabore planes y programas del manejo de las finanzas públicas.

La misión Kemmerer recomendó la creación del Banco Central, de la Contraloría General de la Nación (actual Contraloría General del Estado- CGE.), de la Caja Nacional de Pensiones (actual Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – IESS) de la Superintendencia de Bancos, de esta se desprendió la creación de la Superintendencia de Compañías, en materia tributaria coadyuva a la expedición de la Ley de Impuestos a los Ingresos (a la renta), conservándose los tres tipos de renta antes citados y que sirvieron de base para posteriores leyes.

Kemmerer con el apoyo de la Dirección de Ingresos del Ministerio de Hacienda, recomendó la expedición de una Ley sustitutiva del Impuesto a la Renta, que analizada minuciosamente por el Consejo de Ministros, presidido por el Dr. Isidro Ayora, los Abogados consultores de la Misión y el Director de Ingresos, fue sancionada y puesta en vigencia mediante Decreto No. 00139, en 1931.

Para el año de 1830, cuando el Ecuador se declara república independiente, y que desde los primeros gobiernos se ha identificado un problema irremediable llamado política fiscal, según la costumbre las finanzas públicas de este país no han tenido un equilibrio, principalmente debido al manejo de sus políticas, es así que remontándonos al siglo XIX, aquel entonces su presidente Antonio José Flores Jijón (1888-1892), se refirió en una de

sus obras a la renegociación de la deuda externa, cuál era el inicio al estudio de las finanzas públicas en el Ecuador.

De esta manera en los años 1920-1930 se amplía el estudio y análisis de los aspectos tributarios y presupuestarios para incorporarlos a las políticas fiscales que en ese entonces eran muy débiles en su gobierno, pero que a medida que transcurre el tiempo, para el año de 1950, ligadas las gestiones de los órganos internacionales como el Fondo Monetario Internacional y Naciones Unidas, además la CEPAL, se profundizan los estudios para interpretar de una manera más clara y concisa las cuentas nacionales fiscales.

En el año de 1944 se expidió una nueva Ley de Impuesto a la Renta, que contiene por primera vez las facultades administrativas concretas y determinadas en favor de los Visitadores de Hacienda, más tarde fiscalizadores y hoy Auditores Tributarios, remplazados por las firmas de auditoría externa.

Es importante recalcar que la economía ecuatoriana se basaba en la exportación de sus productos agrícolas como banano, café y cacao y ante el descubrimiento de la gran reserva petrolera que se ubicaba en el Oriente ecuatoriano y la dictadura militar dada en el año de 1972, la economía nacional sufre un gran cambio pasando hacer una economía dependiente del petróleo, que sin duda también repercutió sobre el contexto político, ideológico y económico y que paso netamente a ser dirigido por el Estado, que desde entonces se expidieron un gran número de nuevas leyes que dieron paso a conseguir los objetivos de la política económica que eran: asignar eficientemente los recursos públicos y privados, estabilizar la economía y redistribuir la riqueza e ingresos. (Rodríguez, 1992).

No obstante para el año de 1980, nace la crisis mundial provocada por los elevados precios del petróleo, así mismo el incremento de las tasas de interés internacionales, la limitación de créditos y la mala asignación de recursos, lo cual provocó una inestabilidad de la economía de en la mayoría de países de América Latina y también en el Ecuador, en ese entonces el presidente de la república Osvaldo Hurtado nacionalizó la deuda de los prestamistas privados a un tipo de cambio preferencial justificando tal intervención para evitar la quiebra masiva del sistema productivo nacional.

Es importante determinar que durante las décadas de los años 70 y 80 las principales características de los impuestos internos en Ecuador fueron las siguientes:

El impuesto a la renta personal tenía tres componentes: un impuesto progresivo sobre el ingreso global neto con tasas marginales entre 8 y 40%; un impuesto proporcional cargado separadamente de acuerdo al tipo de ingreso; y, un conjunto de recargos con destino específico. Adicionalmente existía una serie de exenciones individuales y deducciones generales que los contribuyentes podían aplicar. El impuesto a las utilidades de sociedades jurídicas otorgaba un tratamiento diferenciado a las utilidades distribuidas y a las retenidas por parte de empresas nacionales: las utilidades retenidas eran sujetas a una tasa impositiva del 20% más los recargos con destino específico, en tanto que las utilidades distribuidas eran gravadas con el 18% a nivel de las empresas y a la tasa correspondiente a nivel personal.

El impuesto a las transacciones mercantiles (ITM) establecido en 1970 era en realidad un impuesto al valor agregado de tasa uniforme con muchos sectores exentos. En 1986, cuando su tasa fue elevada al 10%, se convirtió en la principal fuente de ingresos tributarios internos. Existía además una serie de impuestos específicos aplicados sobre cigarrillos, cerveza, alcohol y bebidas alcohólicas que generaban en 1988 ingresos por aproximadamente 1.2% del PIB. Finalmente, existían más de 100 impuestos menores con un ingreso global inferior a 0.5% del PIB.

Es aquí que a mediados del año 1988 el gobierno decide impulsar la primera reforma tributaria como un programa global con objetivo de disminuir el déficit fiscal, cual tenía como fin la reforma administrativa y a reforma de la estructura tributaria, cuales consistían en lo siguiente.

La reforma administrativa, su objetivo era la simplificación de formularios para declaración de impuestos, también la eliminación de todo impuesto a la renta petrolera, personal y societaria, también no está de acuerdo con los incrementos de las multas y sanciones tributarias y tampoco coincidían con los diferentes mecanismos de modernización a la administración tributaria como:

- La transferencia al sistema bancario privado de la recepción de declaraciones y de la recolección de los pagos de impuestos;
- La ampliación del sistema de retención en la fuente;
- La extensión del sistema de anticipos del impuesto a la renta de acuerdo a la base imponible del período inmediato anterior;
- La eliminación de cédulas tributarias para reducir costos administrativos sustanciales

Y la reforma de la estructura tributaria, en cambio fue aprobada en diciembre de 1989, que fue diseñada para simplificar el sistema tributario interno (en adelante conformado por el impuesto a la renta, el IVA y el impuesto a los consumos específicos), reducir las tasas del impuesto a la renta personal y eliminar exenciones y deducciones.

La reforma al impuesto a la renta tuvo las siguientes características:

- Reducción sustancial de las tasas promedio y marginal; sólo cuatro tasas marginales fueron establecidas (entre 10 y 25%) para el impuesto a la renta personal;
- Unificación de las tasas sobre distintos tipos de ingresos;
- Integración parcial del impuesto a las utilidades con el impuesto a la renta personal;
- Eliminación de deducciones al ingreso personal y de la mayoría de exenciones al impuesto a las utilidades;

Después el ITM fue renombrado como Impuesto al Valor Agregado, cual siguió siendo un IVA tipo consumo cuya recaudación se realiza a través del sistema de créditos tributarios, aunque esta reforma no modificó su tasa del 10% para ese época, pero se amplió la base tributaria a ciertos servicios anteriormente exentos y siguieron siendo libres fundamentalmente bienes de primera necesidad y las compras realizadas por el sector público.

El Impuesto a los Consumos Específicos (ICE) fue creado para agrupar los impuestos específicos arriba citados e impuestos sobre gaseosas y agua mineral, cuales tasas no fueron alteradas y el régimen de sanciones fue fortalecido mediante el aumento de las

multas y la imposición de intereses de mora mayores a las tasas de mercado para indexar las obligaciones tributarias.

Por lo que esta reforma estructural tenía características similares a otras reformas recientes en América Latina, lo cual implicó una dependencia creciente en impuestos indirectos uniformes y un énfasis especial en la dimensión administrativa del sistema tributario. En general, se esperaba que la reforma fuera neutral en términos de ingresos tributarios.

Se puede apreciar que la primera fase de la reforma tributaria produjo un incremento sustancial de los ingresos tributarios para estos años y este incremento era esperado debido a la ampliación en la aplicación del mecanismo de retención en la fuente, inmediatamente después de la segunda fase de la reforma tributaria se observa una pequeña baja en los ingresos totales, lo cual esta reducción fue compensada en los años siguientes principalmente debido al sostenido incremento de los ingresos del IVA, sin embargo, no es claro el impacto teórico de la reforma sobre los ingresos tributarios, por tanto, no es posible establecer conclusiones relevantes sobre el éxito relativo de la reforma tributaria si se limita únicamente a observar la evolución de los ingresos tributarios.

Es así que para la década de 1990, los gobiernos de América Latina inician y llevaron a cabo procesos de reforma hacia una modernización de su sector público y privado, con el fin de reducir la pérdida de recursos, pero el Ecuador no pudo sumarse de manera completa a este cambio debido a los diferentes grupos de poder, quienes impidieron a modernización y avance económico.

Los cambios estructurales y administrativos introducidos por la reforma tributaria debieron haber afectado directa e indirectamente los niveles de cumplimiento de los contribuyentes podían haber esperado cambios indirectos como resultado de las actividades de la administración tributaria.

La reforma, al extender los mecanismos de retención, transferir la recolección de impuestos al sistema bancario privado y eliminar toda una gama de impuestos menores y de trámites innecesarios, debió haber producido una mejora en la efectividad y eficiencia de la administración tributaria, este fenómeno es documentado, por (Pardo, 1992), para el

caso Colombiano, país en el que se implementó una reforma similar: en ese estudio se prueba que la reforma se tradujo en fuertes incrementos en el rendimiento de las fiscalizaciones.

Para la década del 2000, el Ecuador adopta el cambio de moneda nacional por la dolarización como sistema monetario, cual renunciaba automáticamente a la emisión de política monetaria frente a los inconvenientes del sector público y que sin embargo se acogen otras medidas como la política fiscal como mecanismo de recaudación de impuestos y endeudamiento público, también se acoge la política crediticia con la fijación de tasas de interés bancario. (Drake, 1995)

De esta forma la intervención gubernamental en la economía forma parte del presupuesto general del estado y de manera directa evidenciando el impacto de política fiscal, pero que sin embargo quedan temas por tratar en este ámbito y otro tipo de políticas, que sin duda al final los efectos siguen siendo financiados por el consumidor final a través del pago de impuestos y que por su no consideración formal en el presupuesto generan una decadencia en la economía individual en la sociedad y se vea reflejado en el problema con un aumento de los impuestos.

De manera que para dar una mejor visión a este contenido, en el capítulo siguiente se detallará todo lo concerniente a la economía ecuatoriana en la última década, situando los trascendentales acontecimientos macroeconómicos causados en ese entonces.

2.3 SISTEMA ECONÓMICO DEL ECUADOR

La República del Ecuador tras la aprobación de la constitución como máxima ley de la nación, los ciudadanos viven en un estado constitucional no solo como disciplina en las formas de producción, sino también impone prohibiciones y obligaciones de contenido y como norma suprema incluye el ámbito económico.

Al analizar el régimen económico en la constitución, según el capítulo cuarto del título sexto sobre soberanía económica señala:

“El sistema económico es social y solidario; reconoce al ser humano como sujeto y fin; propende a una relación dinámica y equilibrada entre sociedad, Estado y mercado, en armonía con la naturaleza; y tiene por objetivo garantizar la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales que posibiliten el buen vivir”¹

Haciendo referencia al enunciado presentado podemos decir que lo que busca un gobierno es tratar de incluirse en la economía desde cualquier ámbito, ya sea por ejemplo del gasto público, ahorro público o quizás a través de los ingresos, de hecho las distintas corrientes políticas y económicas pueden generar efectos positivos en la económica dependiendo el punto de vista que se lo plantee.

El papel del estado en la economía se crea a través de la ejecución de la política económica, cual se entiende como un conjunto de medios que el gobierno intenta regular o modificar los aspectos de la economía de un Estado, para lograr los objetivos planteados al inicio del ejercicio económico, los que son desarrollados dentro de los siguientes instrumentos.

- Política monetaria.
- Política comercial y,
- Política fiscal.

La herramienta de política fiscal de todo gobierno constituye el sistema tributario que forma parte del componente económico de las relaciones entre Estado, sociedad y mercado, para que de ahí la política fiscal y el sistema tributario deban tener una buena coyuntura con el sistema económico y social.

¹ Constitución del Ecuador.

2.4 SISTEMA TRIBUTARIO ECUATORIANO

La definición de sistema tributario promulgada por el autor (Schmoldrs) especifica que es un conjunto ordenado, lógico y coherente de impuestos, en que cada uno se considera parte de un todo armónicamente relacionado.

Un sistema tributario está conformado no solamente por un conjunto coherente e integrado de tributos sino también, de otros elementos muy importantes que le dan fuerza y coherencia, los cuales son cinco los principales:

- El código tributario del país que recoge el conjunto de definiciones y normas que regulan las relaciones entre el fisco y el contribuyente.
- Los acuerdos internacionales.
- Los procesos de gestión tributaria y aduanera.
- Los procesos de recursos tributarios en el ámbito judicial.
- La capacidad de gestión de las administraciones tributarias y aduaneras.

Este sistema también tiene objetivos primordiales a seguir, que son en primer lugar el pleno empleo, seguido del crecimiento económico, la estabilidad de precios, y la redistribución de la renta, sin embargo, existen también objetivos propios o exógenos del sistema tributario cuales son resultantes de las características propias de la estructura de los impuestos que lo conforman, y por otro lado están los objetivos exógenos que dicho sistema tributario participa como ente recaudador e instrumento de política fiscal.

Un desarrollo económico es fundamental en una economía, sujeta a la estabilidad en la cual exista una redistribución de la renta equitativa y que vaya más allá del ingreso per cápita, para lograr un mejor nivel de vida de los individuos.

A nivel mundial los sistemas tributarios europeos y el norteamericano demuestran la relación entre los impuestos progresivos, principalmente a las rentas individuales de las personas, llevada con una política de gasto social que permitió un crecimiento económico sostenido y sobre todo la disminución de las inequidades sociales de manera determinante.

El sistema tributario no petrolero ecuatoriano está integrado por una serie de impuestos, de los cuales regresando al periodo de 1990- 1998, cuatro destacan su importancia: Impuesto a la Renta², impuesto al Valor Agregado, impuestos a Consumos Especiales³ y Arancelarios⁴; los mismos que representan aproximadamente el 90% de las recaudaciones totales, por lo que existe una gran preocupación por el financiamiento del Sector Público que ha presentado continuos déficit que indudablemente han alterado toda la economía nacional, siendo una de las distorsiones en el sistema económico del Ecuador.

Definiéndolo al Impuesto al Valor Agregado como un tributo general al consumo, que se aplica en todas las etapas de producción y comercialización de bienes nacionales e importados y sobre el valor de los servicios prestados con las condiciones previstas por la Ley.

² **EL IMPUESTO A LA RENTA.-** El Impuesto a la Renta es un tributo que se aplica sobre una cantidad de dinero o de especies y servicios apreciables en dinero que obtiene una persona o sociedad como fruto de una actividad económica, del uso de la fuerza de trabajo o rendimiento de su patrimonio.

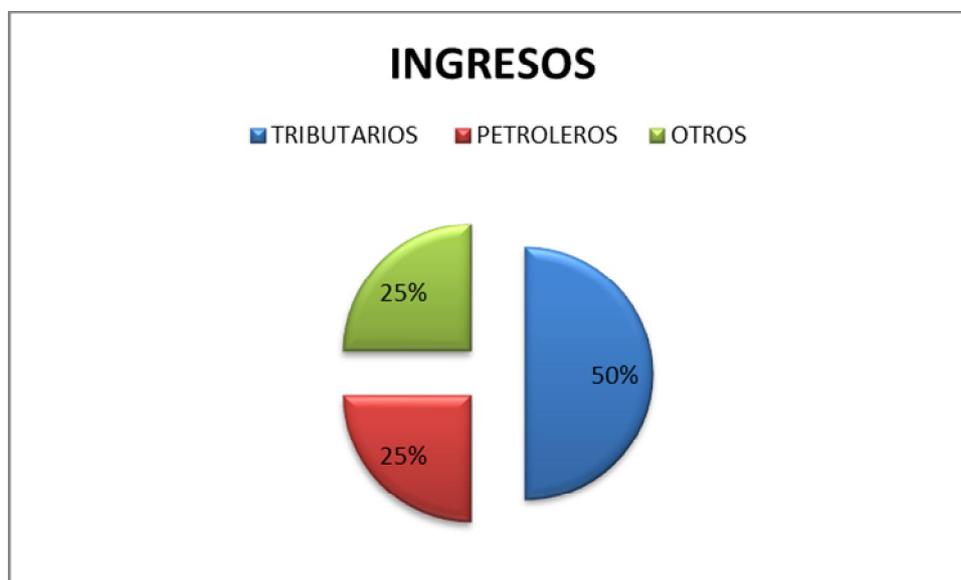
³ **IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES.-** El Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) grava el consumo de bienes de producción nacional y extranjera, sean estos cigarrillos, bebidas gaseosas, aguas minerales y purificadas, cervezas, alcohol y productos alcohólicos.

⁴ **IMPUESTO ARANCELARIOS.-** Los impuestos Arancelarios son aquellos que se aplican sobre la importación de mercancías, de conformidad con lo establecido por la Ley.

Los mismos que son mecanismos de recaudación primordial dentro del contexto tributario, y que permiten al Estado ampliar su presupuesto para la equitativa distribución de la riqueza dentro del territorio nacional.

A continuación podemos observar la composición del gobierno central.

Gráfico N° 2. Composición del Gobierno Central.



Fuente: Banco Central del Ecuador

Pasando al ámbito económico, donde se espera superar dichos problemas y obtener recursos para el fisco, las medidas suelen estar orientadas a la creación de nuevos impuestos, o a una mejora en el sistema de recaudación, sin embargo, nuestro país se ha caracterizado por una falta de mecanismos eficientes en el cobro de impuestos, lo cual únicamente ha reflejado la corrupción de la administración y la mala asignación de los recursos, además a esto se suma la falta de cultura tributaria de los ciudadanos que tienen en mente el no pago de impuestos, lo cual produce rígidas distorsiones dentro del sistema económico.

Para tener una visión más, hemos citado algunos autores que a través de la historia han contribuido en la aclaración de la palabra impuesto, la definición del Prof. Mhel la define así:

"Una prestación pecuniaria exigida a las personas naturales y jurídicas de derecho privado y de derecho público, autoritariamente, a título definitivo, de acuerdo con su capacidad contributiva, para la cobertura de las cargas públicas o de una intervención del poder público".

Este criterio expuesto toma en cuenta tanto a las personas naturales como a las jurídicas, ya sean estas de carácter público o privada, manteniendo el principio de obligatoriedad a través de la ley y midiendo la capacidad de pago de cada contribuyente.

Si pasamos a términos impositivos o tributarios existen dos sujetos de tributación, el activo y el pasivo, el primero, es el Estado Ecuatoriano quién lo administra a través del Servicio de Rentas Internas y el segundo, es aquel que debe cumplir con las obligaciones tributarias, en su calidad de contribuyente o de Agente de Retención.

2.4 Código Tributario

El desarrollo y perfeccionamiento de la legislación tributaria, ha constituido un paso significativo, al haber logrado un mejor ordenamiento de las instituciones que conforman el Derecho Tributario, en su redacción de los 447 artículos que lo integran, por ser comprensible y suficientemente claro.

El Código Tributario, es el instrumento principal para el desarrollo de la tributación en el país y dispone de disposiciones fundamentales como regular las relaciones jurídicas, provenientes de los tributos, entre los sujetos activos y los contribuyentes o sus responsables, también se aplicará a todos los tributos nacionales, municipales, locales o de otros entes acreedores de los mismos, así como a las situaciones que se deriven o se relacionen con ellos. Para el efecto, se entenderá por tributos: los impuestos, las tasas y las contribuciones especiales.

Las disposiciones de este Código y de las demás Leyes Tributarias, prevalecerán sobre toda otra norma de Leyes Generales o Especiales y sólo podrán ser modificadas o derogadas por disposiciones expresas de otras leyes destinadas específicamente a tales fines. En consecuencia, no serán aplicables por la Administración Tributaria y órganos jurisdiccionales, las Leyes y Decretos que de cualquier manera contravengan este precepto.

La facultad de establecer, modificar o extinguir tributos, es función exclusiva del Estado (a través de la función legislativa) mediante Ley, en consecuencia no hay tributo sin Ley y las Leyes Tributarias determinarán el objeto imponible, los sujetos activos y pasivos, la

cuantía del tributo o la forma de establecerla, las exenciones y deducciones y los reclamos o recursos que deban concederse conforme a este Código. (Tributario)

2.5 Estructura Administrativa del Servicio de Rentas Internas (SRI)

El Congreso Nacional, hoy en día establecida como Asamblea Nacional en el plenario de las Comisiones Legislativas puso a consideración los siguientes ítems:

- ◆ Que es indispensable modernizar la administración de rentas internas, en orden a incrementar las recaudaciones que garanticen el financiamiento del Presupuesto del Estado;
- ◆ Que es indispensable reducir la evasión e incrementar los niveles de moralidad tributaria en el país; y,
- ◆ En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, expidió la Creación del Servicio de Rentas Internas (SRI) mediante Ley No. 041 publicada en el Registro Oficial No. 206, de 2 de diciembre de 1997 como una entidad técnica y autónoma, con personería jurídica, de derecho público, patrimonio y fondos propios, jurisdicción nacional y sede principal en la ciudad de Quito. Su gestión estará sujeta a las disposiciones de esta Ley, del Código Tributario, de la Ley de Régimen Tributario Interno y de las demás leyes y reglamentos que fueren aplicables y su autonomía concierne a los órdenes administrativo, financiero y operativo. La institución es una entidad técnica y autónoma, encargada de la administración y recaudación de los impuestos que están bajo su ámbito de acción.

Entre los propósitos básicos del SRI está la difusión y capacitación de los contribuyentes respecto a sus obligaciones tributarias y la atención y resolución de sus peticiones, reclamos y consultas, en los casos de evasión de tributos, aplica las sanciones correspondientes conforme la Ley.

El SRI tiene como objetivo general impulsar una administración tributaria moderna y profesionalizada que mantenga una relación responsable y transparente con la sociedad que otorga especial importancia al fomento de una cultura tributaria que representa el verdadero compromiso para el desarrollo del país.

El SRI opera en forma absolutamente desconcentrada, a través de las direcciones regionales, provinciales y sus respectivas delegaciones zonales, con este fin, ha sido necesario establecer políticas corporativas claras que permitan actuar bajo los mismos principios a todos los empleados. La Dirección Nacional, tiene jurisdicción en todo el país y es la encargada de conceptualizar políticas, procesos y procedimientos, así como vigilar su cabal entendimiento y aplicación.

Su gestión estará sujeta a las disposiciones de esta Ley del Código Tributario, de la Ley de Régimen Tributario Interno y de las demás leyes y reglamentos que fueren aplicables y su autonomía concierne a los órdenes administrativo, financiero y operativo y según el Art. 2 de la mencionada Ley, el Servicio de Rentas Internas (SRI) tendrá las siguientes facultades, atribuciones y obligaciones:

- Ejecutar la política tributaria aprobada por el Presidente de la República.
- Efectuar la determinación, recaudación y control de los tributos internos del Estado y de aquellos cuya administración no esté expresamente asignada por Ley a otra autoridad.
- Preparar estudios respecto de reformas a la legislación tributaria;
- Conocer y resolver las peticiones, reclamos, recursos y absolver las consultas que se propongan, de conformidad con la Ley.
- Emitir y anular títulos de crédito, notas de crédito y órdenes de cobro.
- Imponer sanciones de conformidad con la Ley.

- Establecer y mantener el sistema estadístico tributario nacional.
- Efectuar la cesión a título oneroso, de la cartera de títulos de crédito en forma total o parcial, previa autorización del Directorio y con sujeción a la Ley. (Registro Oficial No, 20 de Abril de 1998)

2.6 PRINCIPALES REFORMAS TRIBUTARIAS 2000-2010

El código orgánico tributario distingue dos facultades, entre generales y específicas de fiscalización y determinación de tributos, cuales en referencia a la primeras destacan las inscripciones de contribuyentes en los registros tributarios, la suscripción interinstitucional de actividades de recaudación, cobro, captura de datos e intercambio de información, además la recepción de envíos de documentos por sistemas informáticos y la solicitud de información a los contribuyentes por parte de terceros garantizando la confidencialidad de la misma, en cambio en la facultades de fiscalización se realiza la práctica fiscal de manera general de varios periodos fiscales, también se procede a la retención contabilidad en casos requeridos. A parte se establecen deberes de la administración tributaria orientados a facilitar la relación con los contribuyentes, es decir trabajo en conjunto, y finalmente se ofrecen distintos procedimientos tales a la declaratoria de incobrabilidad, estimar derechos pendientes, recuperación de tributos, tratamiento de mercancías que son objeto de comiso y establecer acuerdos anticipados sobre precios de transferencia.

Estos cambios establecidos en el código tributario llevan a los recursos no se administren directamente desde la administración tributaria, pero que no impide la imposición de sanciones de clausura de establecimientos o retenciones de impuestos.

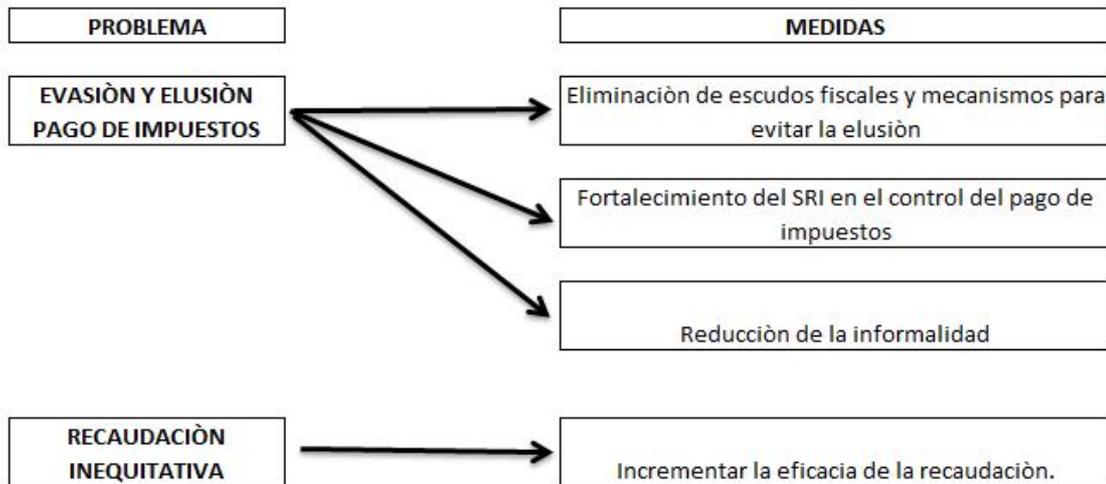
Entrando más en detalle en los cambios de reformas, y centrándonos el impuesto a estudiar que es el Impuesto al Valor Agregado (IVA), cual se lo define como un tributo de la categoría de los impuestos, que el Estado exige obligadamente a todas las personas naturales o jurídicas, residentes o no, sobre la adquisición, consumo o importación de bienes muebles y/o servicios, sin que ello conlleve a la contraprestación de servicio alguno de forma mediata o inmediata, cual se lo caracteriza por ser indirecto, objetivo, no acumulativo o proporcional.

Es así que remontándonos a la historia, la primera ley del IVA fue aprobada el mes de marzo del año de 1993, cual entro en vigencia en el mes de octubre del mismo año, seguidamente el año entrante se aprobó la ley del impuesto al consumo suntuario y las ventas al por mayor cual tuvo dos reformas durante su vigencia, en los años de 1994 y 1996.

Pero años más tarde en 1999 se reformó y aprobó una segunda ley del IVA, la misma que entro en vigencia el mismo año, pero la cual tuvo tres reformas adicionales en los períodos de Agosto del 2000, seguida de Julio de 2002, y Agosto de 2002, sin embargo no encontraron completa satisfacción en esta última reforma, que posteriormente se reforma nuevamente el 26 de febrero de 2007 hasta su última reforma llevada a cabo el 26 de marzo del año 2009, donde se elevó la alícuota al 12%.

En Ecuador, durante los últimos 20 años, el impuesto al valor agregado, de naturaleza indirecta constituyó el eje central del sistema tributario, abarcando un 60% de las recaudaciones, dejando el impuesto a la renta a un segundo plano, sin embargo con las políticas adoptadas en los últimos 10 años, desde la creación del Servicio de Rentas Internas (SRI), permitió un crecimiento importante de la recaudación fiscal que pasó de un 6% a inicios de los años noventa a aproximadamente el 11% a inicios del año 2000, valor aún muy por debajo del promedio de la región que es del 16% y ,muy lejos de los países desarrollados, que se ubican por sobre el 30%.

Tabla N° 2. Fundamento de las Reformas Tributarias en el Ecuador.



Fuente: Publicación de Corporación de Estudios “Tributaria”.

También es importante señalar el cambio principal que se efectuó en la última constitución referente al campo tributario, e mismo que lo señalamos a continuación en la tabla n° 3.

Tabla N° 3. Comparación Tributaria Constitucional.

Principios Tributarios en las Constituciones de 1998 y de 2008	
<p>Constitución 1998 (Art. 256)</p> <p>El régimen tributario se regulará por los principios básicos de igualdad, proporcionalidad y generalidad. Los tributos, además de ser medios para la obtención de recursos presupuestarios, servirán como instrumento de política económica general.</p> <p>Las leyes tributarias estimularán la inversión, la reinversión, el ahorro y su empleo para el desarrollo nacional. Procurarán una justa distribución de las rentas y de la riqueza entre todos los habitantes del país.”</p>	<p>Constitución de 2008 (Art. 300)</p> <p>El régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos.</p> <p>La política tributaria promoverá la redistribución y estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios, y conductas ecológicas, sociales y económicas responsables.</p>

Fuente: Constitución de la República del Ecuador 1998 y 2008

El régimen tributario en un principio solo se regulaba por la igualdad y generalidad, pero para una mejor aplicación y desenvolvimiento tributario se acordó implementar en la última reforma de la constitución la aplicación de la progresividad, eficiencia, equidad, y transparencia en el momento de la recaudación, de manera que permita la implementación de nuevas políticas por parte del ente regulador ante el sistema tributario vigente, con el motivo de aumentar el ingreso fiscal , mejorar el mecanismo de la recaudación, y ayudar a incentivar a los diferentes sectores económicos de país.

CAPÍTULO III

3. METODOLOGÍA

Al no contar con un sistema de información sobre un alto porcentaje de los contribuyentes, se hace necesario subrogar algunos criterios utilizando variables macroeconómicas por una parte, y por otra, las propias definiciones de los tributos en estudio.

La metodología contempla el análisis de cada una de las variables, a fin de poder conocer con mayor amplitud, las expectativas sobre las variables actuantes y establecer un modelo cuantitativo con esas variables para obtener la evasión potencial tributario, el cual al deducírsele la recaudación tributaria estimada, se obtendría la evasión fiscal.

El desarrollo de las economías no tiene una trayectoria lineal, sino cíclica; es decir registra fases de expansión, auge, crisis, recesión y depresión. Estas fases se hacen evidentes a través de determinadas variables macroeconómicas, tales como el producto, la inversión, etc. Así, por ejemplo, el desarrollo de la economía ecuatoriana y del manejo de la política fiscal, que es el problema central de este estudio, se observa, durante el período de análisis 2000- 2010, una gran inestabilidad en la tasa de crecimiento del producto, variable que resume el comportamiento global de la economía ecuatoriana y, que a primera vista, ya evidencia su carácter cíclico.

El objetivo general de este trabajo es analizar la evolución cíclica de las principales variables fiscales y su incidencia en la evasión del Impuesto al Valor Agregado, así como determinar los efectos del manejo de dichas variables sobre la economía ecuatoriana. Además, el documento busca: primeramente determinar las variables fiscales que han evolucionado de forma pro o anti cíclica, seguido de establecer cuáles han sido los efectos de cada una de las variables sobre el estado general de la economía y analizar el comportamiento de las variables y plantear ciertos lineamientos de política fiscal que permitan reducir las fluctuaciones la evasión del Impuesto al Valor Agregado.

Considerando al Estado como representante principal de la administración tributaria, y eje principal de política económica, quien actúa a través de herramientas macroeconómicas, se ha establecido para este estudio las variables en la evasión del Impuesto al Valor Agregado (IVA), PIB Pér Cápita, Índice de Precios al Consumidor (IPC), Consumo de Hogares,

Base Imponible, PIB Real, y la Tasa del IVA como determinantes principales y seguido de ello como objetivos secundarios analizar la evolución de la recaudación fiscal y describir como está conformada la evasión del IVA en el Ecuador.

Además, este trabajo pretende analizar las causas de la recaudación y evasión fiscal a fin de conocer si la mayor parte de ésta es explicada por los cambios en las diferentes variables macroeconómicas, es decir, que se vea afectada por la situación económica del país o si más bien es explicada por alguna causa ajena a los cambios en la economía ecuatoriana.

Esta labor aporta entonces un análisis de la recaudación con una perspectiva empírica, que considera variables macroeconómicas, con miras de aplicar un modelo de referencia para la evasión del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

En la siguiente sección se repasarán los principales elementos teóricos que componen la tributación a nivel general.

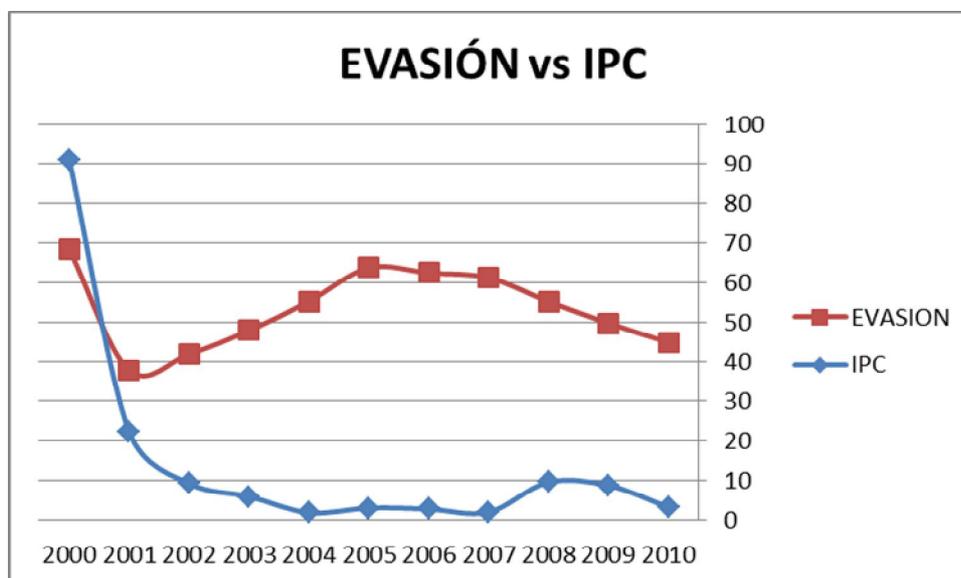
Para este análisis es necesario realizar un enfoque sobre las causas que dan origen a la evasión fiscal e identificar las herramientas apropiadas para combatirla, ante los efectos nocivos que produce este fenómeno sobre los recursos tributarios, que son fuente legítima de ingresos del Estado y necesaria para el desarrollo de sus funciones básicas.

En este sentido, se entiende que la evasión constituye un fenómeno que, además de deteriorar los ingresos del gobierno, perjudica la estructura social y económica del país vulnerando la justicia de los gobiernos, inválida las propiedades de neutralidad económica de las estructuras tributarias provocando una asignación ineficiente de recursos.

Para un mejor detalle a continuación se expresan cada una de las variables a utilizar en la aplicación del modelo, explicando el porqué de su inclusión dentro del modelo y su importancia.

3.1 ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Gráfico N° 3. EVASIÓN vs IPC



Fuente: Banco Central del Ecuador, Año 2010.

El Índice de Precios al Consumidor o IPC, es un indicador estadístico derivado de la inflación que se mide en un periodo determinado los cambios ocurridos en los precios de los bienes y servicios más representativos en el consumo de los hogares que habitan en un área geográfica.

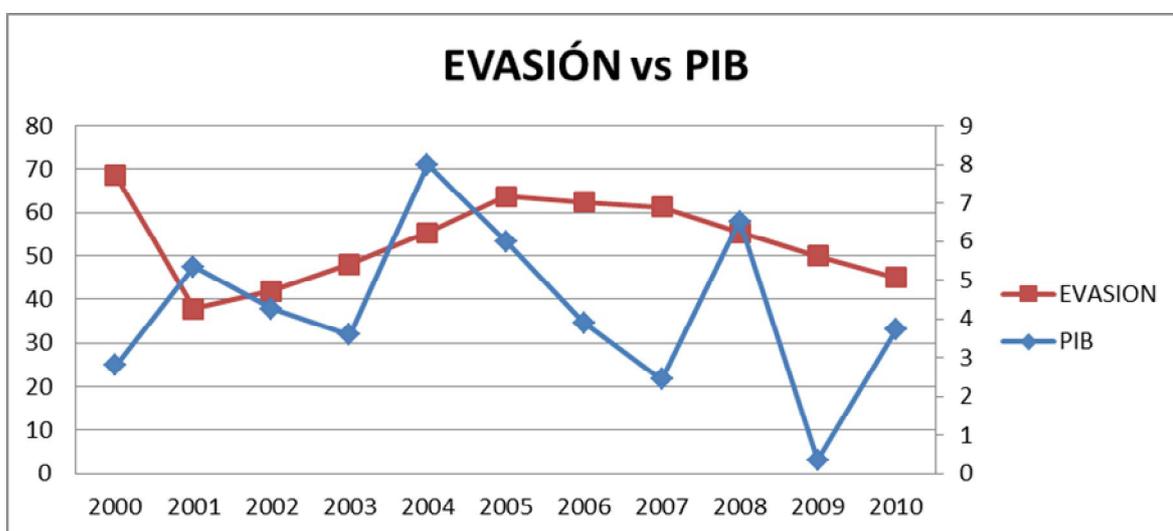
En el cálculo del IPC inciden varios elementos: la población de referencia, el ámbito geográfico, la cobertura socioeconómica, la clasificación de los bienes y servicios y sus respectivas ponderaciones.

El estudio y análisis de éste, además de la comparación entre algunos de los países de América del Sur (Ecuador, Perú, Colombia, Venezuela, Chile, Brasil, Bolivia y Argentina), puede llegar a ser de gran importancia para la toma de decisiones de los gobiernos y entes privados frente a la construcción de relaciones e intercambios comerciales, teniendo en cuenta que este indicador permite analizar situaciones de carácter económico como la evolución de la economía de los países, la variación de los precios en el mismo y el ritmo de la inflación.

De acuerdo al gráfico n° 3, podemos observar la relación del IPC frente a la evasión del IVA, en todo el periodo 2000-2010 tienden a una relación inversa, mientras la evasión tiende a aumentar, el IPC tiende a disminuir, lo que significa es que existe una semejanza entre las variables.

3.2 CRECIMIENTO PIB REAL

Gráfico N° 4. EVASIÓN vs PIB



Fuente: Banco Central del Ecuador, Año 2010.

De acuerdo lo que expresa Samuelson (1983), el PIB real (o a precios constantes), es el valor monetario de todos los bienes y servicios de consumo final producidos por una economía durante un periodo determinado de tiempo (un trimestre, un semestre o un año), calculado utilizando los precios de mercado de un periodo base fijo.

La historia del Ecuador consta de varios ciclos económicos, si bien encontramos etapas de auge económico como el del cacao a comienzos del siglo XX o del petróleo en los años 70, también encontramos épocas de profunda recesión seguidas por agudas crisis causadas por varios factores políticos, económicos y sociales, tal como la crisis financiera de 1999.

El crecimiento económico es una de las metas de toda sociedad y el mismo implica un incremento notable de los ingresos, y de la forma de vida de todos los individuos de una sociedad. Existen muchas maneras o puntos de vista desde los cuales se mide el crecimiento de una sociedad, se podría tomar como ejes de medición la inversión, las tasas de interés, el nivel de consumo, las políticas gubernamentales, o las políticas de fomento al ahorro; todas estas variables son herramientas que se utilizan para medir este crecimiento. Y este crecimiento requiere de una medición para establecer que tan lejos o que tan cerca estamos del desarrollo.

En referencia al gráfico n°4 La política en estudio tiene incidencia directa sobre las variables macroeconómicas, ya que según el modelo los Ingresos del Gobierno son iguales a la Recaudación, de esta forma se ve afectado el Producto Interno Real y obviamente sus diferentes componentes.

En torno a estas dos variables se puede observar una relación inversa, es decir a medida que el PIB se eleva la evasión disminuye; su grado de correlación es de -0.08. La tendencia del PIB es el incremento mientras que la de la evasión es la disminución.

Entre 1997 y enero de 2000 la moneda se devaluó más de 800% respecto del dólar americano, estableciéndose la dolarización en el sistema monetario. En 1999, la población en condición de pobreza llegó alcanzar un 69% (55% de la población urbana; 88% de la rural). En el año 1999 se presentó la más baja tasa del PIB durante los últimos 20 años, y en el mes de diciembre de 2000 la inflación cerró con un 96%.

En el año 2001 ha representado para la economía ecuatoriana uno de los mejores años en resultados económicos después de la crisis del periodo 1999-2000 que desembocó en la dolarización oficial, de manera, que uno de los mayores contribuyentes para la producción fue la industria manufacturera, además de la desagregación del PIB.

Como lo expresa Galo Viteri, en su libro Migración y Remesas (2009), la tasa de crecimiento del PIB en el año 2004 alcanzó un máximo de 8,82% debido a una recesión pero, a partir del 2007 volvió a ascender. En el año 2009, el crecimiento Real del PIB fue de 0.36%, aunque esta cifra es relativamente pequeña en comparación con años anteriores,

debemos considerar que en este año se presentó la crisis económica mundial. Al igual que las principales economías latinoamericanas, Ecuador presentó una positiva recuperación después de esta crisis. Como detalle complementario se expone la tabla N° 4, según los datos promulgados por el Banco Central del Ecuador, la evolución del PIB per cápita en los últimos años, constatando el aumento después de la crisis de 1999-2000.

Desde el año 2007, el PIB per cápita ha tenido un incremento sostenido, presentó un alza de casi tres veces más frente al año 2000 y en el año 2009, año de la crisis económica mundial, el Ecuador presentó un crecimiento real del 0.36%. El Ecuador presentó un crecimiento trimestral del PIB de 1.6%, uno de los mejores resultados comparado con los de las principales economías latinoamericanas.

En el año 2010, el mejor desempeño de las Empresas Públicas permitió revertir la tendencia de decrecimiento del Valor Agregado de la industria petrolera y mostró para este periodo un crecimiento de 2.5 % .

Por su parte las industrias no petroleras fortalecieron su dinamismo económico creciendo en 1.10% lo que ha contribuido al crecimiento del PIB y ha sido un factor determinante en el comportamiento de la economía ecuatoriana. En el tercer trimestre de 2010, todas las actividades económicas presentaron crecimientos.

Las actividades que contribuyeron mayoritariamente al crecimiento del PIB, obteniendo una importante tasa de crecimiento trimestral, fueron: Refinación de petróleo (10.80%), electricidad y agua (10.19%), Intermediación Financiera (3.41%), Construcción (2.55%), y Otros Servicios (1.97%). A diferencia de la pesca que presentó una variación de -3.17%, por la reducción del nivel de producción camaronera.

Para el 2011 se proyecta una inflación promedio en 3,69%; el crecimiento real del PIB 5,06%; crecimiento real del PIB no petrolero de 5,59%; crecimiento real PIB petrolero 1,60%; y la tasa de variación del deflactor del PIB en 3,6%

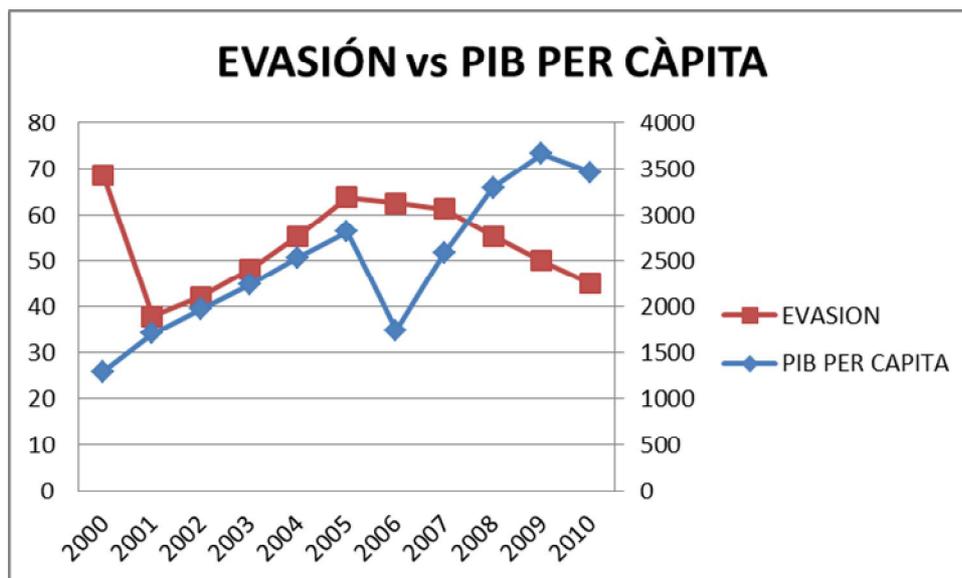
Tabla N°4. Datos de PIB Real en el Ecuador 2000-2010

AÑO	RECAUDACIÓN (mill. de dólares)
2000	15.933.666
2001	16.784.095
2002	17.496.669
2003	18.122.313
2004	19.572.229
2005	20.747.176
2006	21.553.301
2007	22.090.180
2008	23.530.000
2009	24.119.000
2010	24.843.000

Fuente: Banco Central del Ecuador.

3.3 PIB PÉR CÁPITA

Gráfico N° 5. EVASIÓN vs PIB PÉR CÁPITA



Fuente: Banco Central del Ecuador, Año 2010.

Según el gráfico n° 5, el PIB Pér Cápita a partir del año 2001 muestra una tendencia creciente, es decir, el poder adquisitivo de las personas es mayor cada año hasta llegar al año 2005, en el siguiente año 2006, marca una disminución significativa, sin embargo, a partir del año 2006, su tendencia regresa a su estado inicial.

En torno a estas dos variables se puede observar una relación directa, es decir a medida que el PIB per cápita se eleva la evasión también se incrementa; su grado de correlación es de 0.01. La tendencia de la evasión es la disminución mientras que la del PIBPC es el incremento

De la misma manera como lo expresa Samuelson (1983), el producto interno bruto per cápita representa el promedio del producto interno bruto por habitante de una economía. Se calcula dividiendo el producto interno bruto por la cantidad de habitantes de la economía:

$$\text{PIB per cápita} = \text{PIB} / \text{población}$$

El producto interno bruto per cápita es muy utilizado como medida de bienestar de un país, ya que permitiría comparar el bienestar entre países, dado que representa, teóricamente, el valor de los bienes y servicios producidos por cada habitante de un país en promedio.

La medida del PIB per cápita efectivamente transmite una cantidad de información respecto al bienestar económico de los países. Los países con alto ingreso per cápita tienen, en promedio altos niveles de consumo personal, educación y esperanza de vida, sin embargo, también importantes limitaciones cuando se utiliza el PIB per cápita como criterio de medida del bienestar económico. Por lo tanto, es necesario puntualizar que el PIB per cápita es una estimación inexacta del bienestar económico.

Puesto que éste mide el producto a precios de mercado y no necesariamente al valor social efectivo de la producción y que directamente depende de los precios de mercado del producto y por lo tanto no toma en cuenta el grado de desigualdad en la distribución del ingreso de una economía

El PIB per cápita se lo obtiene de dividir el valor total del PIB expresado en precios corrientes (de cada período) o constantes de la unidad monetaria de cada país o valorada en otra unidad monetaria común a varios países, diferente a la utilizada en el país de referencia, por el total de la población (ver recuadro). Las cifras del PIB son obtenidas por los Sistemas de Contabilidad Nacional establecidos en cada país y los de la población

corresponden a las proyecciones demográficas, derivados de la realización de los censos nacionales.

El Ecuador se ubica entre los países con mayor grado de concentración del ingreso, en América Latina, según un estudio de trece países realizado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), pero no solo que la sociedad ecuatoriana se caracteriza por graves desigualdades en la distribución de la riqueza y el ingreso, sino que éstas aumentaron durante la última década.

El ingreso es una de las medidas de la capacidad de consumo más frecuentemente utilizadas y si nos referimos al Ecuador este se encuentra en el puesto N° 100 del ranking mundial con un ingreso de alrededor de \$3.776 dólares al año y con respecto a la clasificación cualitativa se encuentra en el grupo de países con un ingreso medio bajo, como lo demuestra la tabla n° 5.

El Ecuador se encuentra en el grupo de países de ingreso per cápita bajo, en el puesto 18 entre 25 países analizados de la región. Bajo ese mismo enfoque, en el país, las diferencias en el ingreso per cápita entre provincias están determinadas por el nivel de actividad económica en general, y por la actividad petrolera en particular.

A través del Índice de Gini mide la diferencia en la distribución del ingreso entre la población total de un país. Para Ecuador, en el 2009 fue de 46%, inequidad que se ubica alrededor de la media mundial, que en ese año es del 45% (PNUD, 2010).

Es así que el Ecuador desde el año 2000 adoptó el dólar como moneda nacional, el PIB Pér Cápita tiene una ponderación ascendente promedio de 400 dólares por año, lo que quiere decir que existe crecimiento económico. A continuación podemos observar en la tabla N° 4 la variación del PIB Pér Cápita anual a partir del año 2000.

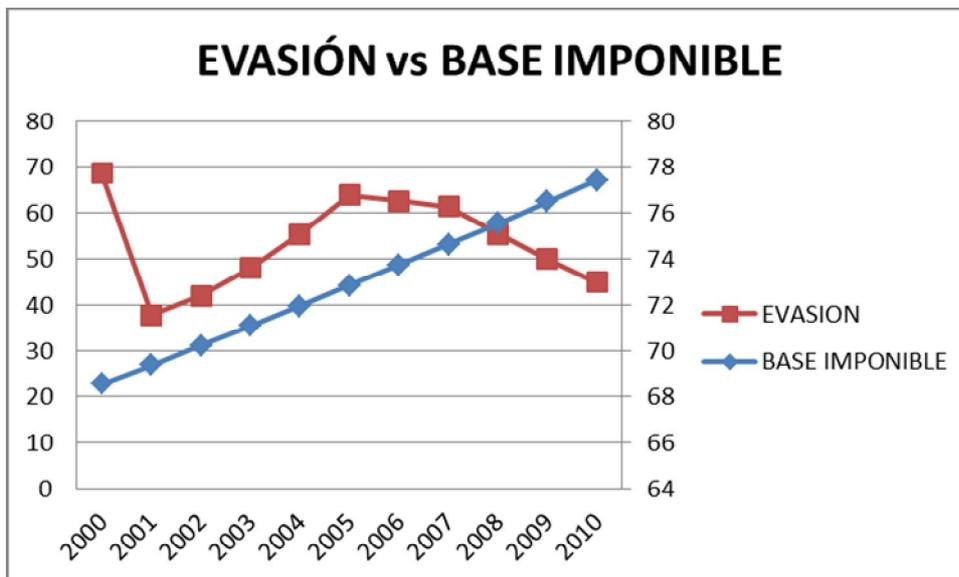
Tabla N° 5. Desarrollo PIB per cápita en el Ecuador 2000-2010

AÑO	PIB PÉR CÁPITA (dólares)
2000	\$ 1.296,00
2001	\$ 1.703,00
2002	\$ 1.967,00
2003	\$ 2.234,00
2004	\$ 2.530,00
2005	\$ 2.814,00
2006	\$ 3.088,00
2007	\$ 3.270,00
2008	\$ 3.514,00
2009	\$ 3.715,00
2010	\$ 3.776,00

Fuente: Banco Central del Ecuador

3.4 BASE IMPONIBLE

Gráfico N° 6. EVASIÓN vs BASE IMPONIBLE



Fuente: Banco Central del Ecuador, CEPAL, SRI. Año 2010.

Mediante el gráfico n° 6 la Base imponible se encuentra situada por encima de la evasión, demostrando una tendencia creciente en la serie de tiempo, aumentando porcentualmente cada año en un 0.1%, dando como resultado valores mayores a la evasión.

En torno a estas dos variables se puede observar una relación directa, es decir a medida que la Base Imponible se eleva la evasión también se incrementa; su grado de correlación es de 0.15. La tendencia de la evasión es la disminución mientras que la base imponible tiende a aumentar.

En las relaciones jurídico-tributarias el hecho imponible pone de manifiesto la existencia de una capacidad económica en los sujetos, pero para que el impuesto pueda ser aplicado y percibido por el Estado, el hecho debe valorarse o cuantificarse de alguna manera, normalmente en unidades monetarias.

La base imponible responde a la necesidad mencionada en el párrafo anterior, es decir, la de cuantificar el hecho imponible con la finalidad de aplicar sobre esa cantidad el porcentaje o escala progresiva cuya utilización dará como resultado el importe del impuesto, esto de acuerdo a lo establecido en la norma jurídica vigente.

La base imponible de este impuesto corresponde al valor total de los bienes muebles de naturaleza corporal que se transfieren o de los servicios que se presten, calculado sobre la base de sus precios de venta o de prestación del servicio, que incluyen impuestos, tasas por servicios y demás gastos legalmente imputables al precio. Del precio así establecido sólo podrán deducirse los valores correspondientes a descuentos y bonificaciones, al valor de los bienes y envases devueltos por el comprador y a los intereses y las primas de seguros en las ventas a plazos

En la ley General Tributaria, no se define de forma explícita la partida “base imponible”, aunque se conoce perfectamente su existencia y relevancia a la hora de configurar un tributo, como demuestran, entre otras circunstancias, que su determinación requiere rango de Ley, constituyendo uno de los elementos esenciales a la hora de configurar el tributo, donde sí se define la base liquidable como el resultado de practicar, en su caso, en la imponible las reducciones establecidas por la Ley propia de cada tributo, para la doctrina, la base imponible conforma la expresión cuantitativa del hecho imponible, concepto reconocido en la Ley General Tributaria, la cual define la base imponible como: “La base

imponible es la magnitud dineraria o de otra naturaleza que resulta de la medición o valoración del hecho imponible”.

Según lo explica el Servicio de Rentas Internas la base imponible del impuesto al Valor Agregado corresponde al valor total de los bienes muebles de naturaleza corporal que se transfieren o de los servicios que se presten, calculado sobre la base de sus precios de venta o de prestación del servicio, que incluyen impuestos, tasas por servicios y demás gastos legalmente imputables al precio. Del precio así establecido sólo podrán deducirse los valores correspondientes a descuentos y bonificaciones, al valor de los bienes y envases devueltos por el comprador y a los intereses y las primas de seguros en las ventas a plazos

En los casos de permuta, de retiro de bienes para uso o consumo personal y de donaciones, la base imponible será el valor de los bienes, el cual se determinará en relación a los precios de mercado.

La base imponible del IVA es el valor total de los bienes muebles de naturaleza corporal que se transfieren o de los servicios que se presten.

Las actividades sujetas al I.V.A. están gravadas con tarifa del 12%, con excepción de las siguientes que tienen tarifa 0%:

Transferencias e importaciones:

- Productos alimenticios de origen agrícola, avícola, pecuario, apícola, bioacuáticos, forestales, carnes en estado natural; y de la pesca que se mantengan en estado natural, es decir que no hayan sido objeto de elaboración, proceso o tratamiento que signifique modificación de su naturaleza;
- Leches en estado natural, pasteurizada, homogenizada o en polvo de producción nacional. Leches maternizadas y proteicos infantiles;
- Pan, azúcar, panela, sal, manteca, margarina, avena, maicena, fideos, harinas de consumo humano, enlatados nacionales de atún, sardina y trucha, aceites comestibles, excepto de oliva;
- Semillas certificadas, plantas y raíces vivas. Harina de pescado y alimentos balanceados. Fertilizantes, insecticidas, pesticidas, fungicidas, antiparasitarios y productos veterinarios;

- Tractores de llantas de hasta 200 hp, arados, rastras, surcadores, cosechadoras, sembradoras, cortadoras de pasto, bombas de fumigación portables, aspersores y rociadores para equipos de riego;
- Medicamentos y drogas de uso humano, que consten en las listas publicadas anualmente por el Ministerio de Salud; y sus envases y etiquetas.
- Papel periódico, periódicos, revistas y libros.
- Los que se exporten; y,
- Los que se introduzcan al país:
- Los diplomáticos extranjeros y funcionarios de organismos internacionales, en los casos que se encuentren liberados de derechos e impuestos; los pasajeros que ingresen al país, hasta por el valor de la franquicia reconocida; por donaciones del exterior a favor de las instituciones del Estado y las de cooperación institucional; y por admisión temporal o en tránsito.

Servicios:

- Transporte de pasajeros y carga, marítimo, fluvial y terrestre; así como el transporte aéreo internacional de carga, o aéreo de carga a Galápagos.
- Salud;
- Arrendamiento de inmuebles destinados exclusivamente para vivienda;
- Servicios públicos de energía eléctrica, agua potable, alcantarillado y recolección de basura;
- Educación; Guarderías infantiles y hogares de ancianos;
- Religiosos;
- Impresión de libros;
- Funerarios;
- Administrativos prestados por el Estado y las entidades del sector público, en los que se deba pagar un precio o una tasa;
- Espectáculos públicos;
- Financieros y bursátiles;
- Transferencia de títulos valores;
- Los que se exporten, inclusive los de turismo receptivo;
- Los prestados por profesionales con título de instrucción superior hasta por un monto de cuatrocientos dólares por cada caso;

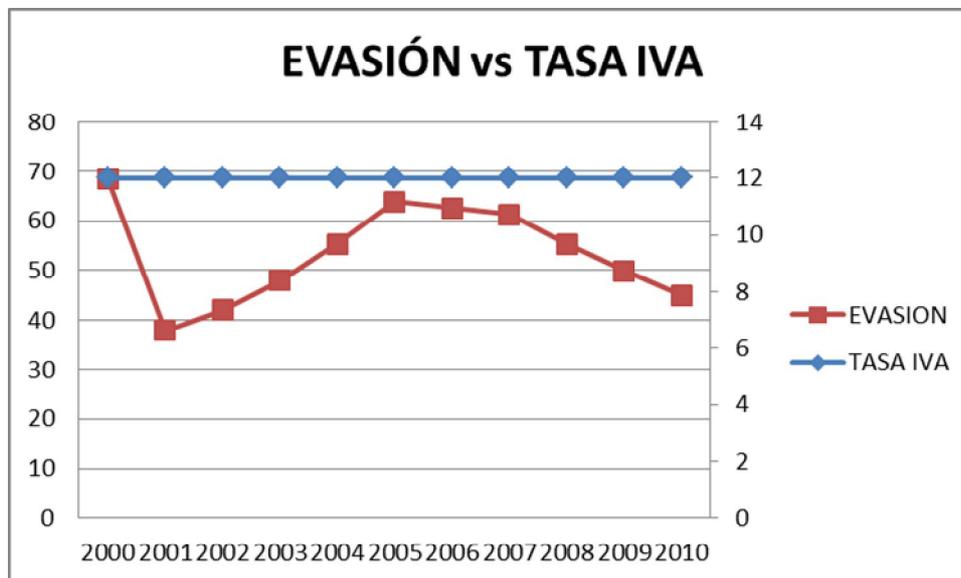
- El peaje por la utilización de carreteras;
- La lotería de la Junta de Beneficencia de Guayaquil y sorteos de
- Fe y Alegría;
- Aereofumigación;
- Los prestados personalmente por los artesanos; y,
- Los de refrigeración, enfriamiento y congelamiento para conservar los bienes alimenticios de origen agrícola, avícola, pecuario, apícola, bioacuáticos, forestales, carnes en estado natural; y de la pesca que se mantengan en estado natural, y en general todos los productos perecibles que se exporten, así como los de faenamiento, cortado, pilado, trituración y la extracción por medios mecánicos o químicos para elaborar aceites comestibles.

Casos especiales:

- Los servicios prestados personalmente por los artesanos calificados están gravados con tarifa 0%; si comercializan bienes éstos estarán gravados con tarifa 12%, inclusive artesanos calificados.
- El servicio de transporte de pasajeros y carga fluvial y terrestre; y marítimo, estarán sujetos a tarifa 0%. Además, el transporte de carga aérea exportable y a Galápagos está gravado con tarifa 0%; no así el transporte aéreo de pasajeros que se encuentra gravado con tarifa 12%.
- En el caso de personas naturales o jurídicas que por la naturaleza de sus actividades realicen transacciones que estén gravadas con tarifa 0% y 12%, deberán presentar sus declaraciones en forma mensual, aun cuando el número de transacciones con tarifa 12% sea mínimo.
- Los servicios que prestan los profesionales con título superior están gravados con tarifa 0%, sin embargo, si el valor de los honorarios por cada caso excede de 400 dólares está gravado con tarifa 12%, por tanto la declaración deberá ser efectuada en forma mensual. Si el profesional presta servicios continuos a una sociedad y los honorarios anuales exceden de 400 dólares deberá facturar con el IVA 12% en cada mes.

3.5 TASA DEL IVA

Gráfico N° 7. EVASIÓN vs TASA IVA



Fuente: Banco Central del Ecuador, SRI. Año 2010.

La tasa del IVA en la historia del Ecuador ha sido muy progresiva, en el año de 1979 se instauró con el 5% cual permaneció hasta el año 1982, y en el año 1983 aumento 0,34%, en los años 1985 y 1986 su tarifa fue del 6%, y a partir del año 1986 hasta el año 1999 su tasa fue del 10%, permaneciendo más de 14 años sin variación, y a partir del año 2010 hasta el año 2012 su tasa varió en un 2%, constituyéndose en el porcentaje más alto en este impuesto con un total del 12% como se lo observa en el gráfico n° 7, de manera como lo muestra el gráfico su tendencia es constante y es está por debajo del porcentaje de evasión, lo que explica que la tasa del IVA no mantienen ninguna relación con la evasión.

Como lo explica el Servicio de Rentas Internas, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) grava al valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, así como a los derechos de autor, de propiedad industrial y derechos conexos; y al valor de los servicios prestados. Existen básicamente dos tarifas para este impuesto que son 12% y tarifa 0%.

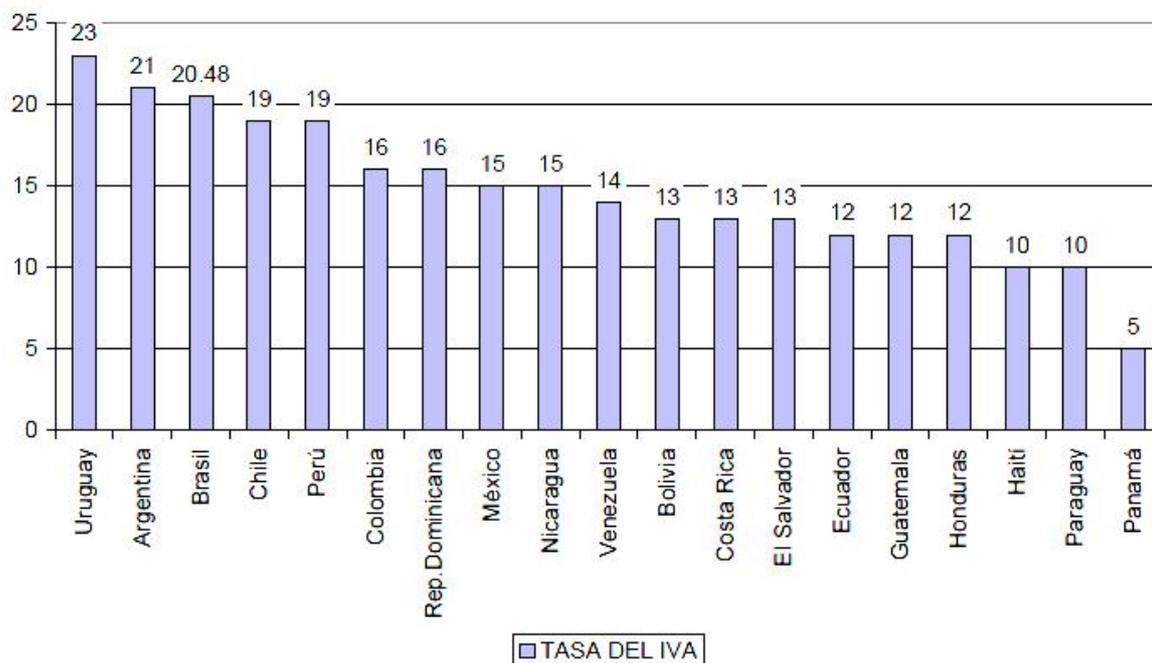
Es la tarifa impositiva efectiva media, o la proporción del consumo total del hogar que se paga en impuestos, es decir, es el porcentaje de dicho valor del bien a adquirir, en este caso en el Ecuador es de 12%.

El Impuesto al Valor Agregado (IVA) se ha convertido en el mayor ingreso no petrolero para el gobierno y desde el punto de vista macroeconómico, este impuesto aumentó de 3% del PIB en 1990 a 4% en 1999 y a 6% en 2000. En los últimos 20 años se incrementó la tarifa del IVA en tres ocasiones: de 5% a 6% en 1983, de 6% a 10% en 1986 y de 10% a 12% en 2000, tarifa que se mantiene hasta la actualidad.

Para caracterizar a un impuesto es necesario establecer su impacto real en la economía de los hogares contribuyentes; esto es, la llamada “tarifa impositiva efectiva media”, o la proporción del consumo total del hogar que se paga en impuestos.

La tasa del IVA en el Ecuador es de 12%, menor al promedio de los países de América Latina y el Caribe con el 14.7%, y superior a las tasas en vigencia de Haití 10%, Paraguay 10%, y Panamá 5%. La mayor tasa es en Uruguay con el 23%, seguido de Argentina 21%, y Brasil 20.48%.

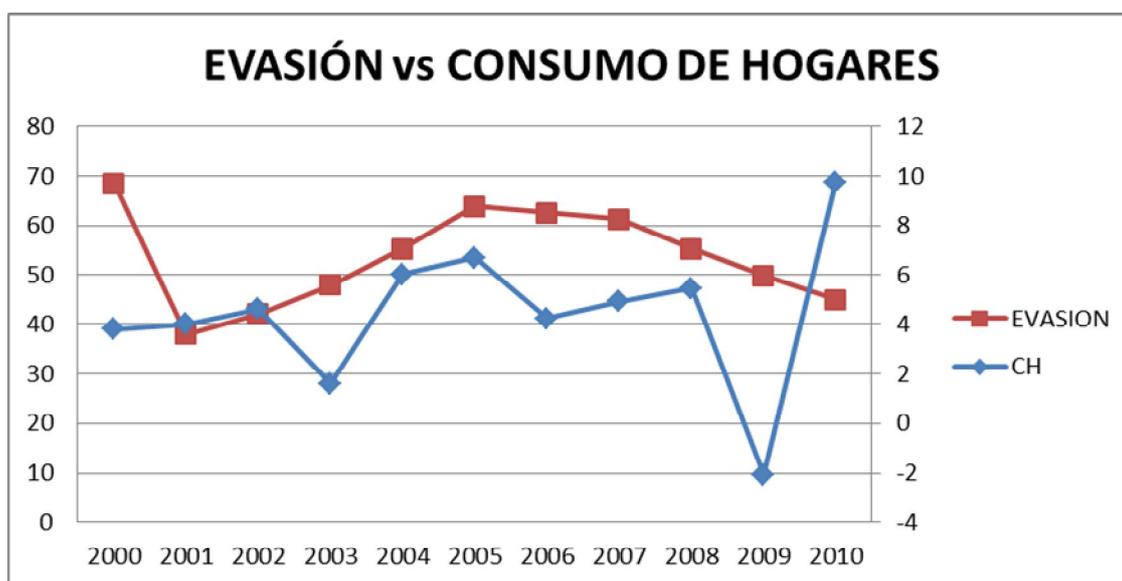
Gráfico N° 8. Tasa aplicada del IVA en América Latina Porcentaje a 2010.



Fuente: CEPAL, Año 2009.

3.6 CONSUMO DE HOGARES

Gráfico N° 9. EVASIÓN vs CONSUMO DE HOGARES



Fuente: Banco Central del Ecuador, Año 2010.

Mediante el gráfico n° 8 en torno a estas dos variables se puede observar una relación directa, es decir a medida que el índice de precios al consumidor se eleva la evasión también se incrementa; su grado de correlación es de 0.22. La tendencia de la evasión es la disminución mientras que la del IPC es el incremento. La tendencia de estas dos variables es la disminución.

Es la utilización del producto social para satisfacer tanto las necesidades de la producción como las necesidades personales de los individuos. El consumo productivo integra directamente el proceso de producción y significa que en dicho proceso se utilizan diversos medios de producción (máquinas, instrumentos, combustible, materias primas, materiales, etc.). El consumo no productivo o personal es el que el hombre realiza al utilizar diversos productos para satisfacer sus necesidades (artículos alimenticios, ropa, calzado, mercancías de amplio consumo, etc.).

La modificación de los hábitos de consumo no sostenibles de las familias es crucial para alcanzar la meta del desarrollo sostenible en los países. El consumo de energía y de agua, la generación de desechos, los hábitos de transporte y las preferencias alimentarias de las familias son todos factores que inciden para el cálculo del consumo de cada hogar, por lo que los correspondientes niveles de precios y las paridades del poder adquisitivo (PPA) y de volumen del Producto Interno Bruto (PIB), son el principal agregado del PIB para determinar el Consumo de los Hogares (Martin David (1982).

El término "consumo" se refiere al consumo de productos y servicios en las unidades familiares, no se incluye el consumo por parte del sector público ni el consumo intermedio de productos y servicios en el sector productivo. El término se emplea más bien para referirse a una secuencia de preferencias y medidas adoptadas por las familias, incluida "la selección, la compra, el uso, el mantenimiento, la reparación y la eliminación de cualquier producto o servicio" (Campbell, 1998). Por tanto abarca más que la definición económica clásica de consumo.

Al igual que en las publicaciones sobre la teoría económica del bienestar, se entiende que el término "consumo" no se limita a los gastos por concepto de productos y servicios disponibles en el mercado.

En Ecuador, el 78% del PIB se explica por el consumo, ya sea del Gobierno o del sector privado. Dentro del rubro de consumo el que tiene mayor peso es el de los hogares, con el 67% de participación. En los últimos 10 años, lo más notable fue el decrecimiento cercano al 31% (expresado en dólares) en 1999, que se prolongó hasta el año 2000. Una vez que la economía comenzó a estabilizarse a raíz de la dolarización, el consumo que había estado represado durante varios años tuvo un crecimiento extremadamente alto del 41% en el 2001 y el 17% en el 2002 (lo cual no es inusual después de una crisis: sucedió en Argentina y México, por ejemplo). El alto crecimiento del consumo ha venido incentivando el crecimiento del PIB, y también el déficit en la balanza comercial (es por esto que hemos señalado en varias ocasiones que el déficit tiene una explicación clara y que no debe ser motivo de tanta alarma). La tendencia del 2003 y 2004 demuestra que la economía comienza a retomar una senda de consumo mucho más normal, lo que también se refleja en un déficit comercial con propensión a desaparecer en este año (en 2004 la tasa de crecimiento del consumo en dólares se proyecta en 7% incluyendo inflación). (Prado, 2008).

Por lo que en el país, las principales características que mueven las decisiones de consumo se muestran en la tabla nº 6, donde se toma en cuenta la publicación de la revista PULSO ECUADOR, los bienes que tienen más incidencia en el consumo de los hogares en la familia ecuatoriana, quienes gastan más su dinero en alimentos y bebidas no alcohólicas, seguidamente de otros servicios no de primera necesidad como tecnología, y uso diario personal.

Tabla N° 6. Porcentaje promedio mensual del gasto ecuatoriano por familia.

¿En que gastan los Ecuatorianos?		%
1	Alimentos y Bebidas no Alcohólicas	29
2	Servicios Básicos	8
3	Transporte Y Movilización	7
4	Educación	5
5	Restaurantes	5
6	Calzado	4
7	Vestido	4
8	Alquiler Vivienda	4
9	Servicio Doméstico	4
10	Vacaciones	3
11	Mesadas para hijos	3
12	Salud	3
13	Entretenimiento	2
14	Celulares	2
15	Artículos de aseo personal	2
16	Otros	15

Fuente: Pulso Ecuador.

3.7 MODELO

Entre los aspectos que la sociedad más observa para evaluar el desempeño de la economía del país está la producción, el empleo, los precios y el comercio, siendo estas las variables sentidas por el ciudadano común y se fijan más en los resultados de estas variables que en detenerse a analizar las causas de los mismos, y en el mejor de los casos tienen apreciaciones empíricas sobre esos eventos. En economía, como en otra ciencia, se maneja una compleja confluencia entre numerosas variables que determinan el comportamiento final de aquellos eventos observables y que son percibidos por las personas.

Bajo estas consideraciones se trata de establecer cuáles son las variables más relevantes que determinan el comportamiento de la evasión tributaria, llevándolo a un nivel de complejidad manejable que sirva como base de una posible política económica que es necesario aplicar al país.

En este sentido, el presente modelo pretende clarificar entre la evasión tributaria y las variables macroeconómicas incluidas, de tal forma que se pueda inferir en la viabilidad y los posibles efectos de una determinada política fiscal.

Algunos enfoques metodológicos consideran que los ingresos tributarios están estrechamente ligados al comportamiento de la actividad económica, de forma tal que un incremento del PIB en un porcentaje determinado debería reflejarse en un incremento de los ingresos tributarios en la misma proporción.

El presente trabajo de investigación, busca establecer si en realidad existe correlación entre las variables mencionadas y la evasión del IVA, y la forma en que un choque de la política fiscal tributaria afecta la producción y viceversa. Esto se realizará a través de la metodología de vectores autorregresivos (VAR).

Para hacer uso del modelo en términos de producción y análisis, es necesario estimar todos los parámetros involucrados, para lo cual se comienza con las variables macroeconómicas, es decir, el PIB Real, el PIB Pér Cápita, IPC, seguidas de la Base Imponible, Consumo de Hogares y Tasa del IVA. Es de suma importancia destacar que la estimación de los parámetros involucrados en el modelo, igualmente se destaca que la medida en que las estimaciones sean efectivas, las conclusiones al aplicar el modelo propuesto tengan un mayor grado de precisión.

La principal metodología a usar para realizar el estudio de la evasión del impuesto al valor agregado (IVA) son los modelos de Vectores Auto Regresivos (VAR). Este método nos sirve para la predicción económica ya que son alternativos a los modelos tradicionales uniecuacionales y de ecuaciones simultaneas. Cabe recalcar que los modelos VAR constituyen un sistema simultáneo en el sentido que todas las variables son consideradas endógenas y que los valores de cada variable son expresados como una función lineal de los valores pasados o rezagados de dicha variable y de todas las variables que están incluidas en el modelo.

En el caso Ecuatoriano no se tienen datos formales de evasión por lo que para este estudio se debió utilizar una variable que permita calcular este fenómeno como referencia la

Recaudación del Impuesto Al Valor Agregado, dada en el periodo 2000-2010 con la recaudación potencial, que constituye el fenómeno que queremos estudiar. (S.R.I).

Sin embargo los modelos VAR pueden ser su desventaja, en vista que al tener un delimitado número de observaciones, los diversos rezagos de cada una de las variables consumen grados de libertad; De lo anterior se deriva otro problema, delimitar la longitud apropiada del rezago en el presente trabajo la consideración referente a la longitud del rezago se definió en torno a la predicción de corto plazo que se pretende establecer.

Luego para complementar los resultados del modelo VAR, se procede a emplear un análisis de impulso respuesta (Base del Análisis VAR), mismos que permitirán anticipar el impacto que provocarían las determinantes macroeconómicas estudiadas sobre la Evasión del IVA.

3.7.1 IMPORTANCIA DEL MODELO

Está claro que la evasión es un delito que debe ser penalizado con todo el rigor de la ley, pero desde el punto de vista económico resulta esencial analizar los diversos elementos que puede considerar un contribuyente al a hora de decidir si evade o no. Conocer el efecto que tendrán las variables incluidas en el modelo sobre la evasión, se traduce en reducir los efectos negativos que se tendría sobre el desarrollo social en el país, por un repunte en la evasión tributaria, como respuesta a las variaciones de otras variables. En este sentido el modelo busca incidir en las propuestas de política pública, considerando que el rubro referente a evasión sería significativo referente al Presupuesto General del Estado.

En torno a los resultados positivos, se podrían ejecutar proyectos de inversión en el sector social, o por el contrario se evidenciaría un decremento en el mismo.

Para empezar a trabajar con un modelo VAR es importante establecer las variables que van a entrar en el estudio, las mismas que para el presente trabajo son:

- Evasión IVA
- Índice de precios al Consumidor
- PIB
- PIB Pér Cápita
- Consumo de Hogares
- Base Imponible
- Tasa del IVA

Una vez que se han definido las variables, se procede a detectar si las series son estacionarias o no; las series normales muestran que casi todas las variables a excepción del Consumo de Hogares son no estacionarias, por lo que se requiere rezagar las series a dos periodos para convertirlas a variables estacionarias estableciendo la primera diferencia las variables EVASION, IPC, PIB PÉR CÁPITA, PIB, mientras que la variable BASE IMPONIBLE, requirió efectuar tres rezagos, tal como se puede apreciar en la Tabla No. 8, lo que nos señala la conversión de la serie a estacionaria y el modelo VAR puede empezar a desarrollar, pero, cabe recalcar que han perdido muchos grados de libertad y al sacar una ecuación de corto plazo los datos no nos serán de mucha ayuda en el caso de las variables PIB Per Cápita, PIB y BASE IMPONIBLE , aunque las series son estacionarias, pero que a medida que se detectan las pruebas pueden verse afectadas.

Tabla N° 7. Estimación de primeras y segundas diferencias de las variables.

VARIABLE	NIVELES		1eras DIFERENCIAS		2das DIFERENCIAS	
	EVASION	-0,24	0,92	-4,22	0,0010	
IPC	0,75	0,99	-5,17	0,001		
CONSUMO	-3,84	0,005				
PIB PÉR CÁPITA	-0,71	0,83	-5,74	0,000		
PIB	0,070	0,96	-5,02	0,0002		
BASE IMPONIBLE	1,64	0,99	0,28	0,974	-10,98	0,000

Fuente: Modelo Econométrico Evasión IVA para el Ecuador. Eviews 2012.

Contrastando las variables al trabajo cotidiano en la gestión de la política fiscal revela que estas variables son las correctas al momento de relacionarlas con los ingresos y el incumplimiento tributario, a través del análisis de las variaciones que se presentan en el tiempo y de acuerdo a la proyección que estas tengas en periodos futuros.

Para tener una mejor comprensión de las cuestiones que tiene la evasión del IVA se tiene como componente imprescindible los factores que intervienen directa e indirectamente en su determinación, por tanto, el presente apartado pretende exponer el conjunto de variables las cuales conforma la evasión del impuesto al Valor Agregado y por ende constituyen el componte básico de cualquier labor con su análisis y proyección.

Dada la escasa información disponible en nuestro país, no resulta sencillo el cálculo de los incentivos a nivel microeconómico. Pero si es posible estimar a partir de variables macroeconómicas el costo fiscal anual de la evasión en el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Los resultados reflejan que se mantienen en niveles elevados y a la vez con una tendencia creciente en los últimos años.

La evasión del Impuesto al valor agregado (IVA) en el Ecuador puede tener múltiples variables, pero como hemos mencionada anteriormente una de las limitaciones del modelo VAR es la pérdida de grados de libertad a través del número de rezagos de las variables

incluidas, por esta razón para el presente estudio se ha considerado que el ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC) y el CONSUMO DE HOGARES son las variables que adquieren mayor relevancia, por otro lado, la agregación de una variable exógena Dummy se explica por el crecimiento que experimento el Ecuador en el tercer trimestre del 2006 (4,8%) frente al 4,7% del mismo periodo del año pasado, alentado por el dinamismo de sectores no petroleros, causados principalmente por el dinamismo de las industrias de la pesca, la intermediación financiera y la manufactura que influenciaron una mayor recaudación tributaria.

Es importante añadir que la variación en el IPC, es una medida que no refleja el verdadero fenómeno de la inflación en una economía, sino que representa el cambio porcentual en el promedio de las variaciones en el costo de un conjunto predefinido de bienes y servicios y además, se ve afectado por los movimientos de corto plazo de algunos de los precios de los productos que componen la canasta básica. En consecuencia, la simple observación del crecimiento del IPC no puede ser el verdadero reflejo de la inflación de la demanda en la economía. Es difícil expresar el consumo de los hogares en forma de medias individuales a fin de tener en cuenta el tamaño del hogar, debido a que este procedimiento no tiene en cuenta una cuestión sumamente importante que es la distribución de los gastos en el seno del hogar y suele ser muy desigual, como por ejemplo, en las mujeres y las personas de avanzada edad, de forma que son pruebas de que esta discriminación aumenta con el nivel total de pobreza del hogar, por lo que las estimaciones macroeconómicas de la pobreza deben complementarse con “estudios microeconómicos” que analicen la distribución de los gastos dentro del hogar.

Tabla N° 8. Denotación de las variables del modelo.

Denotación	Variable
($\xi - \xi^*$)	EVASION IVA
X1	IPC
X2	Consumo
d 1	Dummy IIIQ 2006

Fuente: Modelo Econométrico Evasión IVA para el Ecuador. Eviews 2012.

Evasión IVA = f (IPC, consumo, d1)

(+) (-)

Aunque en los modelos (VAR), todas las variables son consideradas exógenas, es necesario indicar que la relación de las variables IPC y CONSUMO con la variable:

- ◆ Teóricamente se espera que a menor Índice de Precios al Consumidor (IPC) mayor evasión y viceversa.
- ◆ El índice de precios al consumidor está relacionado directamente con la evasión del IVA.
- ◆ Un crecimiento del consumo de los hogares determinará una menor evasión del IVA, por ende los consumidores estarían dispuestos a pagar los impuestos y viceversa.

3.8 ESPECIFICACIÓN MATEMÁTICA.

3.8.1 SIGNOS DE LOS PARÁMETROS.

Para este estudio, la teoría económica del Ecuador no sugiere ningún tipo de modelo preciso, con el fin de establecer una relación entre las variables planteadas, pero en torno a la especificación teórica, la relación matemática es la siguiente:

INICIAL:

$$(\xi - \xi^*) = \alpha_0 + \beta_1 IPC + \beta_2 CONSUMO + d1$$

($\xi - \xi-1$) = Variable Dependiente.

β = Variables Independientes.

d1 = *Dummy*

(VAR):

$$\begin{aligned} \text{EVASION1} = & \beta_1 + \beta_2 \text{EVASION1}(-1) + \beta_3 \text{EVASION1}(-2) + \beta_4 \text{EVASION1}(-3) + \beta_5 \text{IPC1}(-1) \\ & + \beta_6 \text{IPC}(-2) + \beta_7 \text{IPC}(-3) + \beta_8 \text{CONSUMO1}(-1) + \beta_9 \text{CONSUMO1}(-2) + \beta_{10} \text{CONSUMO1} + \beta_1 + \\ & d1 \end{aligned}$$

Los signos de los parámetros indican que la evasión del IVA está en función positiva con el consumo de hogares y la inflación está en función negativa con la evasión, es decir, los signos se encuentran bien establecidos.

3.9 ESPECIFICACIÓN ECONOMETRICA

3.9.1 VARIABLE ESTOCÁSTICA

Para la aplicación de un modelo econométrico, siempre se considera el hecho de no poder incluir todas las variables que afectan a dicho hecho, por lo que para superar este incidente, al modelo matemático lo convertimos en un modelo estocástico puesto que utilizará un componente aleatorio u error estocástico representado por “ μ ”.

Esté término μ , es la variable estocástica o término de error, la misma que es inobservable y que recoge los posibles errores de especificación que pueden existir en el modelo.

INICIAL:

$$Y = \beta_1 + \beta_2 X1 + \beta_3 X2 + \mu$$

(VAR):

$$\begin{aligned} \text{EVASION1} = & \beta_1 + \beta_2 \text{EVASION1}(-1) + \beta_3 \text{EVASION1}(-2) + \beta_4 \text{EVASION1}(-3) + \beta_5 \text{IPC1}(-1) \\ & + \beta_6 \text{IPC}(-2) + \beta_7 \text{IPC}(-3) + \beta_8 \text{CONSUMO1}(-1) + \beta_9 \text{CONSUMO1}(-2) + \beta_{10} \text{CONSUMO1} + \beta_1 + \\ & 1 + \mu \end{aligned}$$

Para el Ecuador el término de error estocástico podemos definirlo como la representación de las siguientes variables:

μ = (Factores exógenos, tasas de interés, inestabilidad política, tipo de cambio, crisis mundial).

Dada la escasa información posible en nuestro país, no resulta sencillo el cálculo de los incentivos a nivel microeconómico. Pero sí es posible estimar a partir de variables macroeconómicas el costo fiscal de la evasión en el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Los resultados reflejan que se mantienen en niveles elevados y con una tendencia creciente en los últimos años.

Este estudio no se basa en la interpretación de los parámetros del modelo VAR, sino más bien profundiza en la herramienta de pronóstico a través de la función impulso respuesta y descomposición de la varianza, que para este trabajo se analizará más adelante.

En primer lugar se analiza, si el modelo está correctamente especificado, es decir, si pasa todas las pruebas formales y si éste puede utilizarse.

A continuación se presenta los datos de la ecuación de vectores auto regresivos (VAR), la misma que arroja los siguientes datos:

$$\text{EVASIÓN1} = C(1,1)*\text{EVASIÓN1}(-1) + C(1,2)*\text{EVASIÓN1}(-2) + C(1,3)*\text{EVASIÓN1}(-3) + C(1,4)*\text{IPC1}(-1) + C(1,5)*\text{IPC1}(-2) + C(1,6)*\text{IPC1}(-3) + C(1,7)*\text{CONSUMO1}(-1) + C(1,8)*\text{CONSUMO1}(-2) + C(1,9)*\text{CONSUMO1}(-3) + C(1,10) + C(1,11)*D1 + \mu.$$

En torno a la estimación realizada, se puede concluir que la evasión del Impuesto al Valor Agregado (IVA) está en función del Índice de precios al consumidor (IPC) rezagada a uno, dos y tres periodos, al igual que el Consumo de los hogares, rezagada a uno, dos y tres periodos, y una variable exógena Dummy, la cual refleja el crecimiento de la producción.

Una vez estimado el modelo, es posible verificar económicamente el mismo.

3.10 VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DEL MODELO

El gráfico que se encuentra en el anexo N°3 nos muestra que la estimación se encuentra dentro del perímetro establecido y está correctamente especificado, lo que significa, que los residuos están dentro del radio $1 ; - 1$ indicando que las variables están bien estructuradas y se encuentra en el rango ± 1 , nos da como resultado que por lo menos existe un vector de integración.

3.10.1 AUTOCORRELACIÓN

La autocorrelación se presenta cuando un término de error en un periodo esta correlacionado positiva o negativamente con el termino de error en el periodo anterior. Un coeficiente de correlación analiza el grado de dependencia entre dos variables, es decir, cómo se verá afectada una variable determinada, conociendo la variación de la segunda variable, este coeficiente toma valores entre 1 y -1, pero en los modelos VAR para analizar la autocorrelación la analizamos a través de las pruebas de los residuos la misma que nos permite ver a través de sus probabilidades en cada uno de los rezagos, lo recomendado es que por lo menos supere los tres primeros rezagos, es decir, que sus probabilidades estén por encima del valor base que es 0.05 en cada uno de ellos.

La tabla N° 10 nos muestra que para el primer rezago tenemos un valor de probabilidad de 0.4458, valor muy alto del normal, para el segundo rezago nos tiene una probabilidad de 0.6278, es un valor muy correcto para la determinación de autocorrelación, y el tercer rezago nos lanza un valor de 0.8187, también es un valor muy alto y significativo, pero a pesar que se estimó los residuos hasta los nueve rezagos, debemos recalcar que en el rezago ocho nos muestra una probabilidad de 0.0329, esto puede verse afectado por la economía ecuatoriana debido a que ese año la tasa de desempleo en Ecuador se incrementó a un 8,3% en el primer trimestre en comparación con el 6,4% registrado en igual periodo de 2008, (INEC) , debidos a los efectos de la crisis mundial en la economía dolarizada, que ha sufrido una disminución en los ingresos fiscales indicando que este modelo a pesar de este inconveniente causado no afecta considerablemente a la ecuación y concluimos que no

hay presencia de autocorrelación entre los residuos, por lo que se puede pasar a la siguiente prueba.

Tabla N° 9. Probabilidades de Autocorrelación

Lags	Prob
1	0.4458
2	0.6278
3	0.8187
4	0.4448
5	0.6026
6	0.3443
7	0.0758
8	0.0329
9	0.5893

Fuente: Modelo Econométrico Evasión IVA para el Ecuador. Eviews 2012.

3.10.2 NORMALIDAD

H0: Existe normalidad: La distribución es normal en toda la muestra.

H1: No existe normalidad: La distribución no es normal en toda la muestra.

La normalidad es lo fundamental para la estimación de un modelo econométrico, por lo que al tener algunas variables que no se han introducido inicialmente en el modelo de regresión, ya que son aleatorias, pero gracias al teorema del límite central se puede demostrar que si existe un gran número de variables aleatorias independientes e idénticamente distribuidas, con pocas excepciones, la distribución de su suma tiende a ser igual, a medida que tales variables se incrementan indefinidamente, es por eso que este teorema del límite central permite la justificación teórica para el supuesto de normalidad μ , es así que cualquier función lineal de variables normalmente distribuidas estará también normalmente distribuida (Gujarati, 2004).

Para aceptar la hipótesis nula de normalidad a través de la prueba de Cholesky, es necesario que la probabilidad de Jarque Bera sea mayor a 0.05; por lo que, en base a los resultados se puede evidenciar la presencia de normalidad en el modelo, puesto que se obtiene una probabilidad de 0,0885, mayor al límite establecido.

3.10.3 HETEROCEDASTICIDAD

Un supuesto muy importante en el modelo clásico de regresión lineal es que todas las perturbaciones μ tienen la misma varianza, en el caso que este supuesto no se satisface existe la presencia de heteroscedasticidad. La heteroscedasticidad no destruye las propiedades de insesgamiento y consistencia de los estimadores, sin embargo la asimetría en la distribución de una o más regresora (s) incluida(s) en el modelo es otra fuente de heteroscedasticidad, pero para comprobar la existencia de este problema nos planteamos las siguientes hipótesis:

H0: Existe Homocedasticidad: La varianza es constante en toda la muestra.

H1: Existe Heteroscedasticidad: La varianza no es constante en toda la muestra.

Buscamos que nuestro modelo sea homocedastico, es decir, que sus varianzas sean y procedemos primeramente a realizar la prueba de White sin incluir términos cruzados, para así determinar la detección de heterocedasticidad pura y no por un sesgo de especificación. La prueba formal de White nos ayuda a la detección de heteroscedasticidad, la misma que nos enseña una probabilidad de 0.2670, es decir, que se acepta la hipótesis nula, donde su varianza es constante en toda la muestra y por ende no existe problema de heteroscedasticidad Mankiw (2004).

Con base en la teoría económica podemos analizar este tipo de fenómeno al largo plazo y saber qué la relación sí existe entre estas variables, sin duda, esta relación nos será de mucho beneficio ya que la evasión tiende en el tiempo, sus resultados son coherentes y confiables en el largo plazo ante este tipo de fenómeno. Puesto que los coeficientes individuales estimados en los VAR son difíciles de interpretar se los llama impulso respuesta, quienes analizan el impacto de *shocks* durante diversos periodos en el futuro, los

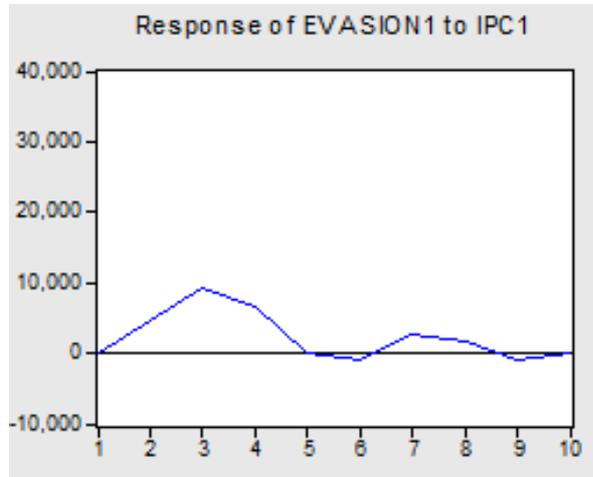
shocks se asocian con un sentido económico (shocks de precios de petróleo, tipo de cambio, política) pero como no son observados directamente se requieren supuestos para identificarlos y este es el segmento principal para un análisis VAR. (Sims, 1980).

3.10.4 FUNCIÓN IMPULSO RESPUESTA

Una vez determinado el modelo, aprobado todas las pruebas y detectadas las variables EVASION IVA, IPC y CONSUMO DE HOGARES, procedemos a analizar el modelo VAR a través de la herramienta impulso respuesta, el mismo que nos permite analizar el impacto de cada variable hacia la evasión del IVA, cual lo contrastaremos con lo acontecido en la economía ecuatoriana para el periodo establecido.

Para empezar a analizar el primer impulso respuesta debemos recordar que el periodo estudiado comprende los años 2000-2010, donde es importante recordar que a inicios de este periodo el Ecuador atravesó un proceso inflacionario debido a la aplicación del sistema de dolarización en la economía, conjuntamente con una crisis política con la destitución del cargo de Presidente del Ab. Abdalá Bucaram y el consecuente interinazgo del Dr. Fabián Alarcón sin, una clara política económica, el fracaso en el manejo del país del Dr. Jamil Mahuad hicieron que la economía en su conjunto experimentara la peor crisis económica de muchas décadas y uno de los indicadores más afectados fue justamente la inflación, que a partir del año 1995 inició un continuo incremento al pasar del 22,8% al 91% en el año 2000 con un claro peligro de entrar en una hiperinflación, que fue frenada por la implementación de la dolarización, pero no logró estabilizarse en el corto plazo pero si en el mediano plazo, reducir a un dígito el incremento sustancial y sostenido de los precios. La reducción inmediata de la inflación fue otra de las ventajas que se promovió con mucho énfasis al adoptar el esquema de dolarización a partir del año 2000. Sin embargo, se tuvo que esperar hasta finales del año 2002 para alcanzar una inflación de un dígito y es a partir de allí cuando empieza una desaceleración significativa hasta llegar a niveles del 2%. Gómez (2009).

Gráfico N°10. Respuesta de la evasión del IVA frente al IPC



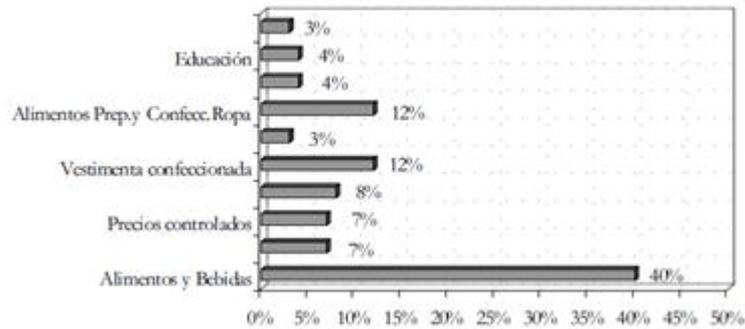
Fuente y Gráfico: Modelo Econométrico Evasión IVA para el Ecuador. Eviews.

Si observamos el gráfico n°10, tenemos la interpretación del primer impulso respuesta, considerado el Índice de Precios al Consumidor (IPC) como una de las variables que actúan directamente frente a la evasión, esta variable está ligada directamente con la evasión en sentido que a medida que el IPC incrementa o disminuye, la evasión tiende también a crecer o disminuir.

En nuestro estudio teniendo como año base el año 2000, la evasión supuestamente no sufre ningún cambio, pero sin embargo, como el IPC es un indicador desarrollado por el Instituto Nacional de Estadísticas con el fin de calcular mensualmente la evolución de la inflación se encuentra enlazado directamente con el nivel de precios, por lo que en ese entonces los niveles de inflación eran elevados, y conjugados con los efectos causados por la mala práctica de política económica, la evasión alcanzó grados altos de informalidad.

Durante este año los productos que sufrieron variación en los precios y tienden al alza registrada por el IPC, fueron los denominados: Alimentos y bebidas, atención médica y medicinas, alimentos preparados y confección de ropa, vestimenta confeccionada, y productos para la limpieza, cuyos precios crecieron, en promedio, en aproximadamente 103% con relación al año 1999 (INEC).

Gráfico N°11. Inflación según el segmento del Mercado.



Fuente: INEC

Conforme transcurre el tiempo, el IPC muestra una tendencia ascendente, aumentando alrededor de dos puntos en los años 2001 y 2002, en relación al año 2000, esto puede ser debido a que en estos años de dolarización se tuvo resultados satisfactorios para la estabilización de la economía ecuatoriana, alcanzando un crecimiento del PIB de 5.6% como consecuencia de un aumento tanto en el consumo como en la inversión. La inflación anual decreció significativamente de 91% en el año 2000 a 22.4%. Se alcanzó un superávit de 0.7% del PIB en las cuentas del Sector Público no Financiero, producto de una mejor recaudación fiscal y de un precio internacional de petróleo razonable (US\$ 19.1 barril).

Lamentablemente, en el año 2002, el inusitado crecimiento del gasto público puso en duda la permanencia del sistema cambiario y adicionalmente se deterioró gravemente la imagen internacional del país, sobre todo con los organismos internacionales.

El 2003 constituyó el primer año del Gobierno Constitucional del Ingeniero Lucio Gutiérrez, el mismo que orientó su política económica estrictamente al Acuerdo *Stand By* con el Fondo Monetario Internacional. Durante el primer semestre a las acciones de política estuvieron orientadas fundamentalmente a equilibrar las finanzas públicas, seguido en el segundo semestre, los esfuerzos de la política económica se dirigieron a impulsar reformas estructurales que permitan incrementar la productividad de los sectores

hidrocarburífero, telefónico y eléctrico, adicionalmente, se realizaron modificaciones al Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno.

Durante el 2003, el crecimiento económico fue menor en relación al crecimiento observado en el 2002, el mayor aporte provino de la actividad petrolera que en el año 2003 alcanzó un crecimiento real de 11.8%, superior a las expectativas de crecimiento del sector petrolero para este año. La inflación anual a diciembre de 2003 fue de 6.1%, esto es 3.3% menos que el nivel registrado a finales de 2002. A diciembre de 2003, las cifras fiscales reflejaron un superávit global para el sector público no financiero (SPNF) de 1.7% del PIB, superior en 0.8 puntos porcentuales al resultado del año 2002; y, un resultado primario de 4.7% del PIB, nivel superior en 0.4% al alcanzado a finales del año 2002, por lo que queda establecido que conforme crece el consumo, la evasión crece de la misma forma.

Cabe destacar que el incremento más importante se produjo en enero de 2003, mes en el cual se registraron aumentos significativos en pasajes de autobús urbano, agua y arriendo. Así mismo, en el mes de enero de 2003, se decretó el alza en el precio de los derivados de petróleo para consumo interno.

Durante el año 2004, continuó la aplicación de una rígida política fiscal y la orientación de la política económica hacia la recuperación del sector productivo. La operación del Oleoducto de Crudos Pesados (OCP) facilitó la inversión privada en el sector petrolero, que impactó en el comportamiento de la economía al elevar los ingresos por concepto de exportaciones. El precio del petróleo, aunado al mayor nivel de producción, principalmente por parte de las compañías privadas, determinó un incremento de las exportaciones petroleras. Tanto el PIB como la recaudación, desde el año 2000 hasta el 2004, continuaron arrojando resultados positivos, debido fundamentalmente en este último año a los mayores ingresos petroleros y al favorable desempeño de las recaudaciones tributarias, que permitieron financiar un mayor gasto público y aún lograr un mejor resultado de la gestión financiera del Estado crecieron sostenidamente.

Por lo que respecta al resultado de la herramienta impulso respuesta para este año, arrojó una menor evasión, es decir, el IPC disminuyó en casi 0,5% en relación al año anterior, y el ámbito de los precios, la tasa anual de inflación mantuvo su tendencia a la baja, situándose a diciembre de 2004 en 1,9%, por debajo del 6,1% registrado a diciembre de 2003.

En el año 2004, el presupuesto del gobierno central representaban el equivalente al 16,7% del PIB, el 4% correspondía a ingresos provenientes del petróleo, el 10% a ingresos administrados por el SRI, y el 2,7% a otros ingresos. El rendimiento neto del IVA equivalía al 6,2% del PIB, en tanto el del impuesto a la renta al 2,8%, y el de los consumos especiales al 1%.

Continuando con este estudio se mostró que para el año 2005, la tendencia del IPC es descendente, pero en cantidades mínimas, lo que muestra una menor evasión del IVA en este año, esto se debió a que la dolarización de la economía ha permitido que los ecuatorianos tengan un escenario seguro más que para el ahorro y la inversión para el endeudamiento al mediano y largo plazo y a través de este instrumento se ha encaminado recursos para el sector inmobiliario y automotriz principalmente, existe una mayor y mejor recaudación tributaria, que ha permitido hacer de la política fiscal un buen instrumento para el manejo de la economía.

Las cifras del sector real de la economía correspondientes al segundo trimestre del año 2005, se observa un PIB valorado en términos reales que creció en 1,3% valor superior al registrado en el primer trimestre que fue negativo: -0.2%, originados principalmente el crecimiento de la demanda doméstica que aumentó 2.5% la cual no se destinó en su totalidad a la adquisición de productos o servicios nacionales; buena parte de ella se dirigió a la compra de bienes importados para consumo de los hogares o del gobierno, o de inversión por parte de las empresas o el sector público.

El año 2005, fue un año con una alta tendencia inflacionaria que se inició en el mes de mayo y ha seguido nutriéndose con la elevación de precios de los bienes no transables (sobre todo educación y alquileres) y luego también de los bienes transables. Para el mes de diciembre del 2005, el Índice de Precios al Consumidor IPC fue de 104.69, el cual da

como resultado una inflación mensual de 0.46%, una inflación anual similar a la acumulada de 4.36%, lo que se debe al incremento en los precios de los artículos relacionados con las siguientes divisiones: alojamiento, agua, electricidad, gas, combustibles, alimentos y bebidas no alcohólicas; muebles y artículos para el hogar, las que aportaron con 0.37 puntos a la inflación.

Para el año 2006 el Ecuador alcanza una verdadera estabilidad económica, social y política, pero no logra establecer políticas para el ente tributario, sin embargo, los hechos políticos de una u otra forma fueron una distracción que desvió la atención sobre la marcha global de la economía ecuatoriana durante el año, lo que deja falencias en este periodo, es así, que la tendencia de crecimiento del país se relaciona muy de cerca con el crecimiento de los ingresos por exportaciones, haciendo explícita la enorme dependencia que tiene el país especialmente de las exportaciones petroleras.

El indicador de inflación el IPC, durante el año 2006 su comportamiento ha sido volátil, pero desde mayo muestra un continuo descenso, esto quiere decir que los costos para los productores han venido cayendo, entonces, el comportamiento del IPP ayuda a entender que la inflación medida por el IPC no haya tenido incrementos importantes. Por esto último, y por la gama de amplitud que se le dio al crédito en ese entonces, parece ser que es el crédito el factor que dinamiza el comportamiento de la inflación en el país, más que la variación en los costos de producción.

Aunque los grupos de productos con mayores incrementos de precios son la educación, alimentos y bebidas y la vivienda. El caso de educación es usual año a año, aunque durante el 2006 el incremento es muy inferior a los años anteriores.

Por lo que según lo que muestra el PIB no petrolero con signos de debilitamiento y el PIB petrolero una mejoría muy pequeña, y variables agregadas de suma importancia como la inversión, las importaciones y las exportaciones muestran también tendencias a la baja, y es solo el consumo privado el que parece mantener el ritmo de crecimiento agregado.

Según el gráfico n° 4 el año 2006, es donde se ha obtenido menor evasión en la última década, esto fue producto a los diversos deslices que tuvo la economía ecuatoriana, que fueron citados anteriormente, pero que sin duda la tendencia del IPC tiende a disminuir minuciosamente.

Sin embargo, para el 2007, el IPC frente a la Evasión del IVA vuelve a tomar un impulso al crecimiento, y retoma como en un inicio su tendencia, de manera que la evasión también tiende a aumentar, sin embargo esta variable toma una rebaja considerable al año anterior, pero no pierde su estilo.

Esto fue causado debido en que este año partir de agosto de 2007, el Econ. Rafael Correa Delgado fue elegido presidente de Ecuador en noviembre de 2006 y asumió el cargo el mes de enero siguiente. Originalmente, fue elegido sobre una plataforma opuesta a la política económica neoliberal, con promesas de mejorar el crecimiento y el empleo, reformar el sector petrolero y disminuir la pobreza. Durante su campaña, Correa también cuestionó la legitimidad y legalidad de la deuda externa pública del país y en julio de 2007, autorizó la creación de una Comisión para la Auditoría Integral del Crédito Público internacional para analizar dicha deuda y se produce un fuerte crecimiento del empleo, situándose en el mayor nivel de ocupación de los últimos años, con una adaptación de la población ocupada desde el sector informal al formal y una disminución del desempleo que pudo incorporarse al sector de ocupados no clasificados, además la inflación descendió en 2007 respecto a 2006, y los sectores más inflacionarios fueron el de la educación; muebles-artículos para el hogar y alimentos. Gómez (2009).

Según los datos proporcionados por el Banco Central del Ecuador (BCE) para los tres primeros trimestres del año 2007, permiten observar una recuperación de la actividad económica en el segundo y tercer trimestres del año. Respecto al año anterior, el crecimiento del PIB pasó del 0,31% en el primer trimestre del año 2007, uno de los más bajos desde la dolarización e inferior al del mismo trimestre de 2006 (0,43%), a un crecimiento durante el tercer trimestre de 2007 del 1,08%, superior al del año anterior (0,58%), gracias al incremento de la contribución del consumo público y los sectores petroleros a la actividad económica.

Para el año 2008 la gráfica nos muestra una pequeña disminución del IPC, que casi es insignificante en comparación al año anterior, pero que sin duda queda establecida la relación directa con la evasión, a medida que esta varíe la evasión tiende también a variar. Lo que sucedió en la economía ecuatoriana en este año es que se dieron importantes retos para la economía ecuatoriana, que creció significativamente en el primer semestre. A partir del mes de septiembre hubo cambios sustanciales en el ámbito internacional que afectaron la tendencia positiva en curso. El país realizó un considerable esfuerzo de inversión en infraestructura, producción y en el sector social, basado en el Presupuesto del Gobierno Central, que significó una inyección sin precedentes de recursos a la economía.

La inflación constituyó uno de los principales desafíos de la economía ecuatoriana y mundial, el incremento de los precios de los alimentos a nivel internacional, especialmente del trigo, maíz y soya; y de otras materias primas e insumos (denominados “commodities”), como el petróleo, el cobre y la urea. La presión especulativa sobre los productos nacionales, derivada de las pobres condiciones de abastecimiento a los mercados locales por el mal estado de las vías y los desastres naturales, fueron las principales razones que confluyeron en un escenario propicio para el incremento de los índices de precios, sobre todo en las principales ciudades del país.

En el último trimestre de 2008 y el primer trimestre del año 2009, la economía fue afectada por la recesión mundial, principalmente a través de la caída en los precios del petróleo y una disminución de las remesas, resultando en un superávit anual reducido en cuenta corriente, al igual que en la cuenta comercial, en 2008. En enero de 2009, el gobierno implementó algunas restricciones a la importación, que aparentemente contribuyeron a la reducción en su déficit comercial.

Mientras según nuestro gráfico nos muestra igualmente una tendencia descendente para el IPC, y de igual manera para la evasión, de manera aunque el índice de precios al consumidor es bajo, la evasión tiende a aumentar relativamente a través del tiempo.

En enero de 2009, el gobierno implementó algunas restricciones a la importación, que aparentemente contribuyeron a la reducción en su déficit comercial, siendo muy importante, el uso de políticas fiscales, (la política monetaria está limitada por la

dolarización), por parte del gobierno sería determinante para el crecimiento de Ecuador durante la recesión mundial.

Para el primer trimestre del 2009 existió un déficit en la recaudación de ingresos fiscales no petroleros, cual disminuye a la par de una desaceleración en la actividad económica liderada por caídas en el consumo y las exportaciones a medida que el gobierno mantiene la inversión pública y el gasto corriente a fin de estimular la economía. Los ingresos petroleros podrían haber empezado a recuperarse desde el primer trimestre del año debido al aumento en los precios del petróleo desde enero. Sin embargo, si los ingresos del petróleo del primer trimestre corresponden a las ventas realizadas en 2008, entonces puede haber un desfase entre la recuperación de los precios y la de los ingresos del petróleo, sin embargo, las exportaciones de petróleo cayeron en un 66% en comparación con el primer trimestre de 2008. Las exportaciones no petroleras también declinaron en el primer trimestre de 2009, en un 4,5%, pero hubo gran diferencia en el desempeño de las varias categorías de productos. Las exportaciones de bananos, por ejemplo, subieron casi en un 13% mientras que el atún enlatado cayó en un 22,7% comparado con el primer trimestre de 2008. Los bienes de consumo no duraderos importados cayeron en un 4,7 por ciento, comparado con un ritmo de crecimiento del 35,3 por ciento en el primer trimestre de 2008, que pudiera ser una indicación de que los ingresos han sido afectados por una caída significativa de las remesas durante este período.

Finalmente en este año la redistribución del consumo por parte del gobierno durante los últimos tres años, y la estabilización del gasto corriente de los años 2008 y 2009 no permiten totalmente ser el guía de la economía, pero si se lo logro a través de la inversión pública.

Para el año 2010, según el Banco Central del Ecuador la inflación durante el primer trimestre se observó una reducción significativa, pero lo raro es que para el próximo trimestre, la inflación se estabilizo, aunque después tendió nuevamente a aumentar, por lo que según observamos en nuestra grafica n°4, el IPC se encuentra en el menor grado en relación a todos los años analizados, donde el nivel de precios fue menor a medida que transcurre el tiempo, y la brecha de la evasión se torna mayor a la de un inicio, lo que podemos decir es que la mezcla de otros factores a la economía como las bajas remesas de

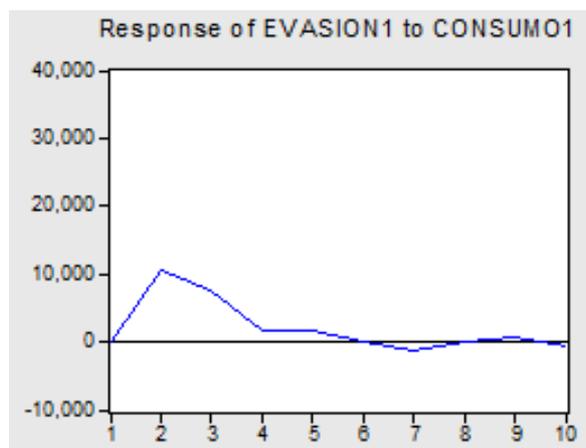
los migrantes ecuatorianos, especialmente las provenientes de España, además los precios del banano, cacao y café, productos principales de exportación, presentan incrementos en sus precios mayores a los de promedio de los bienes primarios, y la continuidad del crédito a tasas muy elevadas, destinadas al consumo y vivienda aumentaron más del 50%, lo que hace lenta la recuperación de la economía.

Lo que tiene que ver a los ingresos, se obtuvo un mejor desempeño de la actividad no petrolera a través de los impuestos arancelarios, aunque en este año se eliminaron paulatinamente el aumento a las importaciones, se produjo un incremento considerable en la recaudación del IVA e ICE, no obstante el acelerado pago del IVA ayudo a cubrir el mal funcionamiento productivo, a pesar del enorme desempeño que tiene la recaudación tributaria que existe la inseguridad ante posibles choques externos como los del comercio y la industria que aportan más del 52% de la recaudación total. S.R.I (2010).

Lastimosamente nuestro país no creció al ritmo esperado o como los países vecinos, debido a ciertas políticas que trabaron o desincentivaron la inversión. De manera que las metas que el Gobierno trazó para el 2010, fueron demasiado ambiciosas, ya que era muy difícil llegar a un crecimiento del 6,85% como había pronosticado el Gobierno. Sin descontar que se tuvo la renegociación en el sector petrolero, que conllevó a cierto grado de incertidumbre y disminución en la inversión, lo que dio como resultado una baja en la producción del Crudo, sin olvidar que se tiene siempre la inestabilidad en cuanto a materia tributaria, por el cambio continuo de sus leyes, con el fin, de aumentar porcentajes de recaudación para ir cerrando brechas.

Es así que durante la última década la relación del Índice de Precios al Consumidor con la Evasión del IVA, queda directamente relacionada, pero que a medida que transcurre el tiempo esta se va disminuyendo, pero corre el riesgo de volver al grado inicial debido a las malas prácticas económicas por parte del gobierno, por lo tanto la evasión se halla ligada a un incremento de los precios, mas así en los productos primarios que son de mayor consumo, y es ahí cuando las personas evitan adquirir el coste adicional del producto lo obvian pagar los impuestos, y la evasión tiende aumentarse.

Gráfico N°11. Respuesta de la evasión del IVA frente al Consumo de Hogares



Fuente y Gráfico: Modelo Econométrico Evasión IVA para el Ecuador. Eviews Año 2012.

En este apartado se analiza los cambios producidos en la evasión del IVA ante shocks al consumo de hogares, en este sentido, resulta conveniente abordar los principales acontecimientos de la economía ecuatoriana, en torno al periodo de estudio 2000-2010.

El máximo impacto sobre la evasión del IVA ante un shock al consumo de hogares, se evidencia en el año 2001, esto, como resultado de lo acontecido en el Ecuador en el año anterior, en donde el gobierno optó por la dolarización oficial de la economía, ante la amenaza de hiperinflación, con lo cual las expectativas inflacionarias se redujeron, sin embargo y como consecuencia del proceso de ajuste de los precios locales a los precios internacionales se produjo en el año 2000 una inflación acumulada de 91%, cifra que se encontraba entre las más altas de América Latina. La reducción de los sueldos y salarios a más de la mitad, hasta julio del 2000, junto con el encarecimiento de los bienes, contribuyó a una disminución drástica del consumo de hogares, lo cual desembocó en un aumento de la evasión del IVA, en el año siguiente.

Las variaciones del salario real, muestran cómo, a partir de la dolarización hasta el año 2004, el incremento gradual de esta variable, influyó en un aumento del consumo de hogares del país, así como en el incremento del porcentaje destinado a consumo de bienes no necesarios, lo cual repercutió en una reducción del nivel de evasión del IVA.

El incremento de los ingresos de la población puede reflejar un aumento del poder adquisitivo de los hogares y con ello a su vez, una mayor cobertura de la canasta básica familiar. Esta, antes de la dolarización llego a encontrarse en tan solo el 45%, es decir que las personas solo podían adquirir el 45% de los productos básicos, después del proceso de dolarización, permaneció estable durante los primeros cinco años, en un promedio de 65%, lo cual explica el comportamiento del consumo y con éste, el de la evasión, que también se ha mantenido estable.

3.11 ANÁLISIS DE RESULTADOS

El gráfico n° 10, muestra la función de impulso respuesta de la evasión del IVA ante un shock de una desviación estándar en el consumo de hogares. En relación al mismo es conveniente resaltar los siguientes puntos:

1. El máximo impacto de un shock al consumo de hogares, sobre la evasión del IVA, se materializa 1 año después de producido el mismo y comienza a descender a partir del tercer año.
2. El impacto de un shock en el consumo de hogares sobre la evasión del IVA deja de ser estadísticamente significativo a partir del duodécimo año. El impacto del shock sobre el consumo de hogares deja de ser significativo al cabo de 3 años.
3. Como conclusión de los dos puntos anteriores, puede decirse que el impacto de un shock en el consumo de hogares se traslada rápidamente hacia la evasión del IVA, pero se desvanece con lentitud.

Por otro lado, es necesario considerar los efectos de los shocks tanto de oferta como de demanda en el IPC:

La función de impulso respuesta de la evasión del IVA-IPC ante un shock de una desviación estándar en las perturbaciones, nos permite evidenciar lo siguiente:

1. El máximo impacto de un shock al IPC, sobre la evasión del IVA, se materializa 1 año después de producido el mismo y comienza a descender a partir del tercer año, al igual que lo que se muestra en el shock del consumo de hogares.
2. El impacto de un shock en el IPC sobre la evasión del IVA deja de ser estadísticamente significativo a partir del sexto año. El impacto del shock sobre el consumo de hogares deja de ser significativo al cabo de 3 años.
3. Como corolario de los dos puntos anteriores, puede decirse que el impacto de un shock en el IPC se traslada rápidamente hacia la evasión del IVA, pero no afecta a la evasión a largo plazo.

3.11.1 ANÁLISIS IMPULSO RESPUESTA

- La función impulso respuesta indica en qué porcentaje cambia el producto, por ejemplo, ante un shock demanda (aumento de la cantidad de dinero en la economía, tanto en el IPC como en el consumo de hogares); las nueve funciones de impulso-respuesta se muestran en la figura n° 3.
- Como se puede observar, un shock IPC de una desviación estándar produce inicialmente un aumento de aproximadamente 5000 millones de dólares en la evasión, tardando 12 trimestres (tres años) en llegar a su efecto de largo plazo de más de 9000 millones dólares. Esto significa que si, por ejemplo, la evasión fuese igual a 1000 dólares luego del shock, la misma sería igual a 6000 millones de dólares ($=1000(1000+5000)$).
- Por otro lado un shock del consumo de hogares de una desviación estándar de las perturbaciones, se traduce en un aumento de más 10000 millones de dólares en la evasión, tardando 8 trimestres (2 años) en llegar a este punto, que constituye su efecto máximo de largo plazo.
- Ni el shock de IPC ni el de consumo de hogares tienen un efecto de largo plazo sobre la tasa de evasión.
- De los gráficos de las funciones impulso respuesta se observa el efecto “reflejo” que se esperaba encontrar, es decir que a medida que incremente el nivel de precios se observe una mayor tasa de evasión y por el contrario a medida que se incrementa el consumo de hogares la tasa de evasión disminuya.

CONCLUSIONES

- En la década del 2000, El Ecuador se desarrolló en un contexto rotativo enfrentándose a cambios en la producción, incremento del gasto público, variaciones en el nivel de precios, y cambios en el poder ejecutivo, de manera que afectó negativamente a entorno económico, sin embargo, existieron algunos cambios significativos en el país que permitieron principalmente mejorar los ingresos de estado por parte de la recaudación de impuestos, por lo que podemos finalizar que el tratamiento del IVA en el Ecuador se le ha dado un enfoque diferente, no solo como mecanismo de recaudación sino que es un factor importante como herramienta de política fiscal.
- Al finalizar la década ha sido eficiente, apoyándose en una reforma administrativa interna por el órgano de control el Servicio de Rentas Internas (SRI), el cual se dotó de políticas que permiten optimizar el cumplimiento de los impuestos.
- Referente al modelo empírico, las series citadas en un principio PIB REAL, PIB per Cápita, Base Imponible y Tasa del IVA no cuentan con las características adecuadas que determinen el grado evasión de Impuesto al Valor Agregado (IVA) y por cumplir con los supuestos que el modelo exige queda establecido que el Índice de Precios al Consumidor y el Consumo de Hogares constituyen las variables principales para el análisis de la evasión del IVA en el Ecuador, demostrando que la evasión del Impuesto al Valor Agregado (IVA), está en función con Índice de Precios al Consumidor de manera positiva y con el Consumo de Hogares en dirección opuesta.
- El efecto de las variables: IPC y Consumo de hogares, se manifiesta con intensidad en la evasión del IVA, sin embargo este efecto no es de largo plazo, porque a partir del año 2008 las variables pierden su tendencia y son otros los factores que explican su función, cuales son explicados por los shocks de demanda (políticas de reforma tributaria) tienen efecto de corto plazo en las variables de IPC y Consumo de hogares, mientras que los shocks de oferta (aumento de la productividad, etc.) tienen un efecto de largo plazo en dichas variables.

- En cuanto a la declaración del IVA, se observan comportamientos diferentes en la decisión al momento de declarar, la declaración decrece y por tanto la evasión incrementa levemente.
- Al aplicar una política para reducir la evasión como incrementar la probabilidad o penalidad, el desincentivo económico es mayor ya que los costos de la evasión se incrementan. Es decir, incrementar la recaudación a través del control de la evasión puede tener impacto en la producción nacional total.
- El Impuesto al Valor Agregado, es el que tiene la mayor participación en el total recaudado en los últimos años, alcanzando aproximadamente el 60% de este rubro.
- En el país existen altos grados de evasión y corrupción, se asume que existe un alto grado de economía oculta y valores evadidos por concepto de importaciones y exportaciones ilícitas, valores que son evadidos por los impuestos, por lo que no muestran el verdadero efecto de la variación del IVA.
- América Latina en general registra estimaciones muy altas de evasión, en el caso Mexicano uno de los más altos, alcanza un valor cercano al 50% y el Chileno, el más eficiente de la región alrededor del 20%.

RECOMENDACIONES

- ◆ Evaluar las medidas económicas en el Ecuador en el corto y largo plazo.
- ◆ Utilizar los modelos VAR para análisis de predicción, más que para análisis de política.
- ◆ Necesidad de implantar un sistema que mida el efecto de la evasión de manera formal en el país.
- ◆ Fortalecer las medidas de sanción para los infractores que omitan el pago de impuestos.
- ◆ Orientar las reformas tributarias hacia la disminución de la evasión y fomentar una cultura tributaria capaz de mejorar los índices de evasión.
- ◆ Aunque a partir del modelo VAR no se tiene un análisis propio para la elaboración de políticas es importante acotar que la base de una administración tributaria eficiente se logra a través de la articulación de políticas económicas de igual manera eficientes por lo que se recomienda que estas políticas conjuguen los objetivos económicos con los fiscales.

BIBLIOGRAFÍA

- ◆ Allan, C. (1974). *La teoría de la tributación*. Madrid -España: Alianza Editorial S.A .
- ◆ Andreoni.J. (1998). *Estadísticas Tributarias.Administracion General de ingresos publicos*. Buenos Aires: Journal of Economic Literature.
- ◆ Bird & Oldman . (1990). “*Tax Compliance and Perceptions of Risks of Detection and Criminal Prosecution*” *Law and Society Review*.
- ◆ Carrión, A. (15 de 11 de 2009). *www.gestiopolis.com/politica/fiscal*. Recuperado el 02 de 01 de 2010
- ◆ Caspersen, E. y Metcalf G. (1994). *Is a value added tax regressive? Annual versus*. National Tax Journal XLVII.
- ◆ Chernick, H. y Reschovsky, A. (1996). ”Measuring Consumption Tax Burdens:Revisiting the Annual Income – Lifetime income Debate”. En N. T. –.
- ◆ Cosciani, C. (2009). *Sull'economia finanziaria di Cesare Cosciani*.
- ◆ Drake, P. A. (1995).Global EconomicWbsite.
- ◆ DUE, J. F. (1965). *THE VALUE-ADDED TAX. Economic Inquiry*. Illinois.
- ◆ Ecuador, B. C. (1977). *Cincuenta Años*. Quito .
- ◆ Fonrouge, G. (1973).Impuestos a las ganancias.
- ◆ Friedman. (1957). Una teoría de la función del consumo.
- ◆ Gabriel, F. (1957). *Principios de hacienda pública*. Buenos Aires-Argentina: Ediciones de ciencia economica.
- ◆ García, L. R. *Resumen de Geografía e Historia. Quito*. Voluntad. .
- ◆ Gómez, L. (2009). *El SRI prepara nuevas reformas tributarias*. Quito: Informes SRI .

- ◆ Gujarati, D. (2004). *Econometria*. Mexico D.F: McGraw-Hill.
- ◆ Hindricks, J. M. (2006). *Intermediate public economics*. Cambridge, Masschusetts.
- ◆ Leonardo Gasparini y Walter Sosa Escudero. (1998). *BIENESTAR Y DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO EN LA ARGENTINA, 1980-1998*. La plata: Universidad Nacional de La Plata.
- ◆ Martin David), Menchik. (1982). "The Incidence of a Lifetime Consumption Tax,".
- ◆ Naito, H. (2004). "Endogenous human capital accumulation, comparative advantage and direct vs. indirect redistribution". *Journal of Public Economics* , 88(12), 2685–2710.
- ◆ Naito, H. (s.f.). "Re-examination of uniform commodity taxes under a nonlinear. *Journal of Public Economics* , 71(2), 165–188.
- ◆ Pardo, M. y. (1992). Globalizaciones , nuevas tecnologías en economía.
- ◆ Registro Oficial No, 3. I. (20 de Abril de 1998).
- ◆ RIOFRIO MORA, J. P. (1992). *RIOFRIO MORA, J. Práctica Forense Tributaria, Colección Textos Universitarios, 1992 p.18*.
- ◆ Riofrío Villagómez, E. (1957). *Manual de ciencia de hacienda, TOMO I*. Quito-Ecuador: IMPRENTA MUNICIPAL.
- ◆ Rodríguez, L. A. (1992). *Historia de las finanzas públicas del Ecuador*.
- ◆ S.A, S. R. (1982). *Enciclopedia universal Sopena, Tomo 9*. Barcelona-España: Sopena.
- ◆ Saez, E. (. (2004). "Direct or indirect tax instruments for redistribution: short run vs. long run". . *Journal of Public Economics* , 88(3-4), 503–518.
- ◆ Santiere, J. J., Gómez Sabaini, J. C. y Rossignolo, D. (2000). "*Impacto de los impuestos sobre la distribución del ingreso en la Argentina en 1997*". Secretaria de Programación Económica y Regional en el marco del proyecto 3958 AR – FOSIP - Banco Mundial.

- ◆ Schultess, W. (1987). *“La evasión fiscal. Causas y determinantes”*.
- ◆ Sims. (1980). *Razon - Critica*.
- ◆ Spicer, M. y. (1976). *“ Understanding Tax Evasión” Public Finance, No 2,*.
- ◆ Stiglitz, A. y. (1976). *Reflexiones sobre la teorìa y la pràctica del IVA en Colombia*. Obtenido de <http://wwwprof.uniandes.edu.co/~chjarami/jaramillo>
- ◆ TESÓN, M. A. *LA NUEVA VALORACION DE LA IMPOSICION INDIRECTA*.
Tributario, C. *Publicaciones Corporación de Estudios* .
- ◆ Zee, V. T. (1995). *"Human Capital Accumulation and Public Sector Growth"*.
International Monetary Fund.

ANEXOS

ANEXO N°1: DATOS VARIABLES

obs	EVASION1	IPC1	CONSUMO1
2000Q1	- 67592.186624 54796		
2000Q2	- 41300.165757 499	11.57	456355
2000Q3	- 13801.899773 80947	5.68	295608
2000Q4	- 8546.3309532 40336	5.0500000000 00005	294385
2001Q1	5215.2246118 05927	8.4099999999 99996	429149
2001Q2	35843.792285 77279	3.3900000000 00001	183825
2001Q3	74308.137917 7213	1.2699999999 99996	62992
2001Q4	44688.624986 53395	3.25	198919
2002Q1	53452.174384 89496	3.2900000000 00006	185260
2002Q2	54639.776614 87193	2.6899999999 99998	220078
2002Q3	28090.014569 54179	0.75	-42194
2002Q4	6171.3212815 96903	1.5499999999 99997	157583
2003Q1	19964.573524 62376	3.4500000000 00003	409015
2003Q2	- 5260.2090035 92259	1.5799999999 99998	-47631
2003Q3	- 25170.484463	0.25	135611

	71883		
2003Q4	- 543.42338579 64282	0.7399999999 999949	198579
2004Q1	- 13731.464747 07551	1.1700000000 00002	107548
2004Q2	- 22172.707885 19038	0.9200000000 000017	157967
2004Q3	- 42521.669972 30856	- 0.8799999999 999955	52546.000000 00001
2004Q4	- 8798.0102381 69402	0.6899999999 999977	268548
2005Q1	- 5765.8118687 79012	0.6200000000 000045	126677
2005Q2	- 23830.659293 74448	1.25	224223
2005Q3	- 14526.533310 25457	0.0900000000 0000341	70656
2005Q4	- 19771.520553 43916	1.0199999999 99996	179174
2006Q1	- 27690.628575 10964	1.4800000000 00004	121263
2006Q2	- 9585.5077267 3136	0.5899999999 999892	198002
2006Q3	- 114516.50171 69103	0.1700000000 000017	83365
2006Q4	- 34056.963311 92343	0.9600000000 00008	157158
2007Q1	16220.327535 52497	0.4299999999 999926	106540
2007Q2	-	0.2399999999	54310

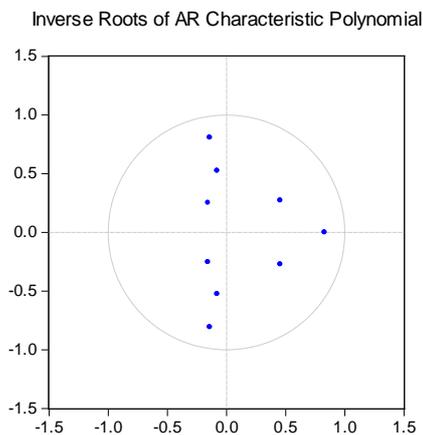
	18547.123525 19913	999949	
2007Q3	51606.051450 56068	1.0500000000 00011	187221
2007Q4	46747.812359 66378	1.25	357554
2008Q1	31512.865316 81265	3.0999999999 99995	219268
2008Q2	- 11286.300946 01447	4.2900000000 00006	356104
2008Q3	68051.106762 33727	2.1199999999 9999	246534
2008Q4	102554.93557 11139	0.6300000000 000097	189717
2009Q1	- 7633.4993321 63949	1.8900000000 00001	-21909
2009Q2	- 105044.97959 47083	1.7699999999 99996	-57560
2009Q3	- 82269.515926 64828	- 0.1500000000 000057	136965
2009Q4	- 35392.465925 86616	1.2000000000 00003	226595
2010Q1	68330.231257 20978	2.0100000000 00005	420768
2010Q2	- 9696.2432366 44193	0.9399999999 999977	393837
2010Q3	- 5803.4146611 87911	0.2300000000 00004	269949
2010Q4	67459.251881 84203	1.0399999999 99992	230000

ANEXO N° 2: ECUACION VAR

	EVASION1	IPC1	CONSUMO1
EVASION1(-1)	0.416978 (0.17114) [2.43642]	2.05E-07 (4.6E-06) [0.04408]	-0.136445 (0.60019) [-0.22734]
EVASION1(-2)	-0.315598 (0.19002) [-1.66087]	3.97E-06 (5.2E-06) [0.77117]	-0.620044 (0.66639) [-0.93046]
EVASION1(-3)	0.179831 (0.17291) [1.04002]	1.58E-06 (4.7E-06) [0.33695]	0.056419 (0.60639) [0.09304]
IPC1(-1)	-3868.121 (5891.07) [-0.65661]	0.365764 (0.15974) [2.28971]	1162.070 (20659.6) [0.05625]
IPC1(-2)	5793.228 (6314.58) [0.91744]	-0.463641 (0.17123) [-2.70776]	-21380.68 (22144.8) [-0.96549]
IPC1(-3)	1619.782 (4436.07) [0.36514]	0.650393 (0.12029) [5.40693]	19105.77 (15557.0) [1.22811]
CONSUMO1(-1)	0.109205 (0.06833) [1.59829]	9.84E-07 (1.9E-06) [0.53105]	0.205378 (0.23962) [0.85711]
CONSUMO1(-2)	0.017009 (0.06700) [0.25389]	1.56E-06 (1.8E-06) [0.85647]	0.154089 (0.23495) [0.65584]
CONSUMO1(-3)	-0.001580 (0.06659) [-0.02373]	-3.34E-06 (1.8E-06) [-1.84809]	-0.063595 (0.23352) [-0.27234]
C	-23584.13 (15587.8) [-1.51299]	0.576482 (0.42268) [1.36387]	125842.8 (54665.4) [2.30205]

D1	-123465.4 (38830.4) [-3.17961]	-0.241876 (1.05293) [-0.22972]	-96325.63 (136176.) [-0.70736]
R-squared	0.523003	0.695596	0.166447
Adj. R-squared	0.358522	0.590629	-0.120985
Sum sq. Resids	4.06E+10	29.88789	5.00E+11
S.E. equation	37438.78	1.015193	131295.4
F-statistic	3.179709	6.626811	0.579083
Log likelihood	-471.5444	-50.92902	-521.7341
Akaike AIC	24.12722	3.096451	26.63670
Schwarz SC	24.59166	3.560893	27.10115
Mean dependent	3281.015	1.518500	178855.2
S.D. dependent	46744.52	1.586683	124008.0
Determinant resid covariance (dof adj.)		1.31E+19	
Determinantresidcovariance		4.99E+18	
Log likelihood		-1031.336	
Akaikeinformationcriterion		53.21680	
Schwarzcriterion		54.61012	

ANEXO N° 3: ESTRUCTURA DEL MODELO



ANEXO N° 4: PROBABILIDADES DE AUTOCORRELACIÓN.

Lags	LM-Stat	Prob
1	8.907616	0.4458
2	7.089696	0.6278
3	5.176135	0.8187
4	8.919256	0.4448
5	7.331637	0.6026
6	10.07718	0.3443
7	15.59451	0.0758
8	18.20206	0.0329
9	7.460842	0.5893

ANEXO N° 5: NORMALIDAD.

Component	Jarque-Bera	df	Prob.
1	3.322337	2	0.1899
2	3.939477	2	0.1395
3	3.735662	2	0.1545
Joint	10.99748	6	0.0885

ANEXO N° 6: HETEROCEDASTICIDAD

Joint test:

Chi-sq	df	Prob.
122.9515	114	0.2670

ANEXO N° 7: GRAFICO IMPULSO RESPUESTA: PRUEBA DE CHOLESKY

